



**Castilla-La Mancha**

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



*"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"*  
Cofinanciación: 80%

**EXTRACTO SOBRE INTEGRACIÓN AMBIENTAL  
E INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA  
DEL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE  
RESIDUOS  
DE CASTILLA-LA MANCHA**



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ADECUACIÓN DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PIGR AL ALCANCE Y CONTENIDO DEFINIDOS POR EL ÓRGANO AMBIENTAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PGIR .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1. Problemas ambientales relevantes para el PIGR .....</b>	<b>12</b>
3.1.1. Cantidad y calidad de las aguas .....	12
3.1.2. Pérdida del suelo y deterioro de su calidad .....	12
3.1.3. Contaminación atmosférica .....	13
3.1.4. Pérdida de biodiversidad .....	13
<b>3.2. Posibles efectos significativos en el medio ambiente .....</b>	<b>14</b>
3.2.1. Afecciones al medio como consecuencia de la ejecución del PIGR.....	14
3.2.2. Afecciones específicas a los distintos compartimentos del medio.....	35
3.2.3. Conclusión .....	41
<b>3.3. Justificación de la alternativa seleccionada .....</b>	<b>42</b>
<b>3.4. Medidas para el seguimiento de los efectos del PGIR en el medio ambiente .....</b>	<b>43</b>
3.4.1. Indicadores de seguimiento.....	43
<b>4. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL PIGR.....</b>	<b>49</b>
<b>4.1. Fase de consultas previas .....</b>	<b>49</b>
<b>4.2. Fase de información pública y consultas posteriores .....</b>	<b>51</b>
4.2.1. Observaciones y alegaciones genéricas al borrador del PIGR .....	53
4.2.2. Observaciones y alegaciones concretas al texto del borrador del PIGR .....	66



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento es un resumen de los aspectos ambientales considerados en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Integrado de Residuos de Castilla-La Mancha, e incluye así mismo un resumen de las observaciones y alegaciones recibidas durante dicho procedimiento, y la forma en que han sido tenidas en cuenta en la redacción final del Plan.



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

## 2. ADECUACIÓN DEL CONTENIDO DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PIGR AL ALCANCE Y CONTENIDO DEFINIDOS POR EL ÓRGANO AMBIENTAL

En la siguiente tabla se muestra la correlación entre los requerimientos del órgano ambiental señalados en el documento de alcance y la estructura adoptada en el Estudio Ambiental Estratégico:

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.1 Introducción	<b>1. INTRODUCCIÓN</b>
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.2 Objetivos principales del plan o programa, esbozo del contenido, y la relación con otros planes y programas conexos.	<p><b>2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN, ESBOZO DEL CONTENIDO Y RELACION CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS.</b></p> <p>2.1 Finalidad y ámbito de aplicación</p> <p>2.2 Ámbito material</p> <p>2.2.1 Residuos domésticos</p> <p>2.2.2 Envases y embalajes</p> <p>2.2.3 Residuos industriales</p> <p>2.2.4 Residuos de construcción y demolición (RCD)</p> <p>2.2.5 Lodos de EDAR</p> <p>2.2.6 Residuos agrarios</p> <p>2.2.7 Neumáticos al final de su vida útil (NFU)</p> <p>2.2.8 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</p> <p>2.3 Principios del plan</p> <p>2.4 Objetivos estratégicos del plan</p> <p>2.5 Objetivos específicos</p> <p>2.5.1 Flujo transversal</p> <p>2.5.2 Flujo residuos domésticos</p> <p>2.5.3 Flujo de residuos de envases y embalajes</p> <p>2.5.4 Flujo residuos industriales</p> <p>2.5.5 Flujo de residuos de construcción y demolición</p> <p>2.5.6 Flujo lodos de EDAR</p>



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.7 Flujo residuos agrarios</li> <li>2.5.8 Flujo neumáticos al final de su vida útil</li> <li>2.5.9 Flujo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</li> <li>2.6 Programas de Actuaciones</li> <li>2.7 Relación con otros planes y programas conexos <ul style="list-style-type: none"> <li>2.7.1 Plan de gestión de residuos urbanos 2009-2019 (PGRU)</li> <li>2.7.2 Plan de gestión de residuos de construcción y demolición</li> <li>2.7.3 Plan de gestión de residuos industriales</li> <li>2.7.4 Programa estatal de prevención de residuos</li> <li>2.7.5 Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR)</li> <li>2.7.6 Plan nacional integral de residuos de España (PNIR)</li> <li>2.7.7 Planes de conservación de especies amenazadas</li> <li>2.7.8 Planes de ordenación de espacios naturales y zonas sensibles aprobados en Castilla La Mancha (PORN, PRUG y Planes gestión de zonas sensibles)</li> <li>2.7.9 Plan conservación del medio natural en Castilla La Mancha</li> <li>2.7.10 Planes de ordenación territorial</li> <li>2.7.11 Planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas</li> <li>2.7.12 Matriz de compatibilidad</li> </ul> </li> <li>2.8 Objetivos de protección ambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>2.8.1 Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020</li> <li>2.8.2 VII Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente 2013-2020</li> <li>2.8.3 Plan de contratación pública verde</li> <li>2.8.4 Plan europeo de acción por la economía circular</li> </ul> </li> </ul>
<p>AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE</p> <p>1.3. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso</p>	<p><b>3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL PLAN</b></p>



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
<p>de no aplicar el plan o programa</p>	<p>3.1 Situación actual de los sistemas de gestión de residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Residuos domésticos</li> <li>3.1.2 Residuos de envases y embalajes</li> <li>3.1.3 Residuos industriales</li> <li>3.1.4 Residuos de construcción y demolición (RCD)</li> <li>3.1.5 Lodos de EDAR</li> <li>3.1.6 Residuos agrarios</li> <li>3.1.7 Neumáticos fuera de su vida útil</li> <li>3.1.8 RAEE</li> <li>3.1.9 Análisis respecto la situación actual</li> </ul> <p>3.2 Previsión de la evolución de los flujos de residuos en caso de no aplicarse el Plan</p>
<p>AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE</p> <p>1.4. Las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.</p>	<p><b>4 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Situación</li> <li>4.2 Relieve</li> <li>4.3 Geología y geomorfología</li> <li>4.4 Edafología</li> <li>4.5 Climatología</li> <li>4.6 Hidrología e hidrogeología</li> <li>4.7 Red de áreas protegidas</li> <li>4.8 Hábitats protegidos y elementos geológicos y geomorfológicos de interés especial</li> <li>4.9 Vegetación y fauna</li> <li>4.10 Paisaje</li> <li>4.11 Patrimonio <ul style="list-style-type: none"> <li>4.11.1 Vías Pecuarias</li> <li>4.11.2 Montes</li> </ul> </li> <li>4.12 Riesgos</li> <li>4.13 Características socioeconómicas <ul style="list-style-type: none"> <li>4.13.1 Demografía</li> <li>4.13.2 Indicadores económicos</li> </ul> </li> <li>4.13.3 Infraestructuras</li> <li>4.14 Capacidad de acogida</li> </ul>



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.5. Problemas ambientales existentes que sean relevantes para el Plan	<b>5 PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES PARA EL PLAN</b> 5.1 Cantidad y calidad de las aguas 5.2 Pérdida del suelo y deterioro de la calidad 5.3 Contaminación atmosférica 5.4 Pérdida de biodiversidad
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.6. Objetivos de protección ambiental	<b>2. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN, ESBOZO DEL CONTENIDO Y RELACION CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS.</b> 2.8 Objetivos de protección ambiental 2.8.1 Hoja de ruta de los sectores difusos a 2020 2.8.2 VII Programa de acción comunitario en materia de medio ambiente 2013-2020 2.8.3 Plan de contratación pública verde 2.8.4 Plan europeo de acción por la economía circular



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
<p>AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE</p> <p>1.7. Probables efectos significativos en el medio ambiente</p>	<p><b>6 PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE</b></p> <p>6.1 Posibles afecciones como consecuencia de la ejecución del Plan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1.1 Flujo transversal</li> <li>6.1.2 Flujo residuo doméstico</li> <li>6.1.3 Flujo de residuos de envases y embalajes</li> <li>6.1.4 Flujo de residuos de industriales</li> <li>6.1.5 Flujo de residuos de construcción y demolición</li> <li>6.1.6 Flujo de lodos de EDAR</li> <li>6.1.7 Flujo de residuos agrarios</li> <li>6.1.8 Flujo de neumáticos fuera de su vida útil</li> <li>6.1.9 Flujo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</li> </ul> <p>6.2 Afecciones sobre el medio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1 Calidad y disponibilidad del agua</li> <li>6.2.2 Cambio climático</li> <li>6.2.3 Aire</li> <li>6.2.4 Suelo</li> <li>6.2.5 Flora, fauna y biodiversidad</li> <li>6.2.6 Paisaje y patrimonio cultural</li> <li>6.2.7 Población y salud humana</li> <li>6.2.8 Economía y socioeconómica</li> <li>6.2.9 Red de áreas protegidas</li> <li>6.2.10 Hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial</li> </ul> <p>6.3 Conclusión</p>
<p>AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE</p> <p>1.8. Medidas previstas para prevenir y reducir cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del Plan</p>	<p><b>7 MEDIDAS PREVISTA PARA PREVENIR Y REDUCIR CUALQUIER EFECTO SIGNIFICATIVO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DEL PLAN.</b></p> <p>7.1 Criterios para la ubicación óptima de instalaciones con destino a tratamiento o almacenamiento de residuos</p>
<p>AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE</p> <p>1.9. Estudio de alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la</p>	<p><b>8 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PREVISTAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN</b></p>



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

Documento de Alcance	Estudio Ambiental Estratégico
evaluación	
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.10. Programa de vigilancia ambiental	<b>9 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL</b> 9.1 Indicadores de seguimiento
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.11. Informe de viabilidad económica	<b>10 INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA</b>
AMPLITUD Y NIVEL DE DETALLE DE EAE 1.12. Resumen	<b>11 RESUMEN NO TÉCNICO</b>



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

### 3. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PGIR

La evaluación ambiental estratégica de este Plan ha estado marcada por su particularidad, ya que la finalidad de éste es precisamente mejorar la prevención y gestión de los residuos y, consecuentemente, la mejora del medio ambiente. Por tanto, el ámbito de aplicación del mismo comprende todos aquellos residuos generados y/o gestionados dentro del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha incluidos dentro del marco de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

A continuación, se resume como se han integrado los aspectos ambientales en el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2016-2022.

En primer lugar, cada uno de los **principios de sostenibilidad** fijados en el documento de alcance, han sido recogidos bajo los principios estratégicos definidos en este plan. Si bien, no todos ellos son plasmados literalmente en el texto, sino que quedan integrados dentro de la definición propia de los mismos. De tal modo, los siguientes principios cumplen con las exigencias ambientales y marcan adecuadamente la base para el desarrollo de las acciones y propuestas de prevención y gestión fijadas.

- Economía circular.
- Lucha contra el cambio climático.
- Jerarquía comunitaria de gestión.
- Gestión integrada.
- Prevención de la generación.
- Máxima recuperación.
- Mínimo vertido.
- Autosuficiencia y proximidad.
- Subsidiaridad administrativa y de responsabilidad compartida.
- Costes de gestión y transparencia de precios.
- Transparencia informativa.



Castilla-La Mancha



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

### Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

En línea con lo anterior, el plan recoge los criterios ambientales estratégicos aplicables derivados del principio de jerarquía, promocionando el cumplimiento de cada uno de ellos a través de sus objetivos y programas. En relación a esto y en línea con el marco estratégico nacional, el objetivo general del presente plan fija una reducción del 10% en peso de los residuos generados en 2020 respecto el año 2010, asegurando un gestión apropiada de los residuos generados de acuerdo a la jerarquía establecida en la normativa europea y estatal, minimizando el vertido y favoreciendo el máximo aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos.

De forma más concreta y tal como se especifica en el párrafo anterior, el plan marca como prioridad reducir la cantidad de residuos generados, así como su volumen y peligrosidad y por ello, se define un programa específico dedicado a la prevención, transversal a todas las tipologías de residuos contempladas en el Plan y ampliado posteriormente en cada uno de los programas específicos.

Siguiendo con los criterios aplicables del principio de jerarquía, los objetivos de preparación para la reutilización quedan fijados principalmente en los programas específicos de residuos domésticos y RAEEs, siguiendo en ambos casos la línea de los objetivos fijados a nivel estatal.

En lo que respecta al resto de modalidades de gestión, cada uno de los programas recoge objetivos específicos siempre basados en los principios de jerarquía, y propone medidas económicas o legislativas para desincentivar el incumplimiento del mismo.

Asimismo, el plan incluye la colaboración entre agentes sociales y administraciones públicas como medidas estrategias para la obtención de los objetivos fijados, siempre enfocado a minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente. Para ello, se proponen un serie de medidas encaminadas a mejorar la gestión de residuos, que llevaría implícita un mejora sobre diferentes factores del medio, tales como aire, suelo, cambio climático, etc...

Aun no estando asociada la construcción de ninguna instalación de gestión de residuos a la aprobación del Plan, se ha recogido en el anexo II un conjunto de criterios de ubicación de futuras instalaciones de gestión de residuos basados en la normativa sectorial de aplicación, así como en las consideraciones aportadas en el proceso de consultas a las diferentes Administraciones implicadas.

Volviendo a los objetivos del Plan, estos son, como ya se ha especificado anteriormente, acordes a los fijados a nivel europeo, nacional y autonómico. Concretamente a nivel estatal vienen marcados por el Programa Estatal de Prevención de Residuos y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, que establece las líneas estratégicas, a los que habría que añadir los planes de gestión regionales que actualmente están vigentes (Plan de gestión de residuos



Castilla-La Mancha



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

### Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

urbanos y Plan de gestión de residuos industriales).

La evaluación del logro de los objetivos del PIGR se realizará a través de indicadores de seguimiento. Entre ellos, existen indicadores que podrían considerarse, a su vez, como indicadores de los efectos ambientales, es decir, de los cambios globales que el plan efectúa sobre el medio. De esta forma, se establece al menos un indicador cuantitativo para cada objetivo marcado en el Plan. Estos indicadores propuestos podrán ser actualizados para atender a las necesidades del procedimiento en cuestión.

## **3.1. Problemas ambientales relevantes para el PIGR**

Los problemas ambientales más relevantes a los que se enfrenta la comunidad de Castilla-La Mancha se encuentran directamente relacionados con las presiones ejercidas sobre el consumo del suelo y del agua, la generación de residuos, la calidad del aire y el medio ambiente urbano. A continuación se analizan cada uno de ellos:

### **3.1.1. Cantidad y calidad de las aguas**

Las características hidrológicas de la región (escasas precipitaciones, largos períodos de sequía, desequilibrios regionales del recurso y trasvases) determinan una escasez de agua influenciada por una gestión ineficiente, una acuciante deforestación, erosión y sedimentación. A su vez, la calidad de este recurso presenta problemas por concentración de nitratos y fosfatos derivados de las actividades agrícolas, ganaderas e industriales. Mientras que las actividades agrícolas y ganaderas están muy repartidas, los focos de contaminación procedentes de las actividades industriales se concentran en las poblaciones con industrias alimentarias y en las zonas con gran desarrollo industrial, como son el Corredor del Henares, el eje Madrid-Toledo, Albacete y Puertollano.

En general, la ejecución del Plan contribuye a limitar los problemas identificados, impulsando un uso más eficiente de este recurso, así como fomentando una correcta valorización de los lodos tanto de tipo industrial como ganadero.

### **3.1.2. Pérdida del suelo y deterioro de su calidad**

La pérdida de suelo constituye uno de los principales problema sobre el recurso suelo debido al cambio de uso y a la erosión del mismo. La sequía, los incendios forestales o la escasa cobertura vegetal son algunas de las causas de la pérdida de suelo por erosión. Pero además, las actividades humanas inciden sobre los procesos que dan lugar a un incremento acelerado de la erosión.



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

### Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

Por otro lado, la urbanización, el transporte y el turismo están vinculados a las actividades de construcción, lo que condiciona unos procesos de compactación y sellado de los suelos.

No menos importante es el problema derivado del deterioro de la calidad del mismo, asociado a la contaminación procedente de la utilización de pesticidas, plaguicidas y fertilizantes en la agricultura y de otras actividades, como el vertido de residuos que ocasionan contaminación difusa y local.

Las actuaciones contempladas en el Plan se encaminan a la máxima recuperación y mínimo vertido, la optimización de los vertederos actuales y tal y como se comentó anteriormente, al fomento de una correcta valorización agrícola de los residuos. En la misma dirección, el plan establece criterios de ubicación de las actividades económicas, equipamientos e infraestructuras, con el fin de llevar a cabo una adecuada ordenación del territorio sin exacerbar los problemas medio ambientales. Consiguientemente, este plan limitará las presiones y riesgos detectados, en busca de una solución a estos graves problemas.

#### **3.1.3. Contaminación atmosférica**

Los principales problemas se producen en las capitales de provincia y en determinadas zonas industriales. El origen de la contaminación es principalmente el uso de medios de transporte y, en menor medida (aunque localmente con intensidad y efectos importantes) la producción y consumo de energía eléctrica, el consumo de combustibles fósiles en usos industriales y domésticos y determinados procesos industriales. Uno de los principales problemas derivados de la contaminación atmosférica es el cambio climático, siendo necesario el seguimiento y control de los gases con efecto invernadero.

La gestión de los residuos contribuye a la emisión de estos gases en un porcentaje mínimo, por lo que las actuaciones contempladas en el Plan, vinculadas a la prevención, reciclaje y valorización de los residuos, conduce a una mejora de la situación de toda Castilla-La Mancha.

#### **3.1.4. Pérdida de biodiversidad**

La automatización de los procesos agrícolas y el establecimiento de superficies forestales, agrícolas y ganaderas homogéneas producen una pérdida de biodiversidad general de nuestros medios rurales. El uso de pesticidas y herbicidas muy potentes y la llegada de determinados cultivos obtenidos por ingeniería genética acentúa este problema al eliminar del medio numerosas especies ruderales de baja resistencia a estos productos.

Asimismo, la artificialización de las superficies, a través de la urbanización de nuevas áreas y la generación de nuevas infraestructuras genera la pérdida de hábitats para determinadas



Castilla-La Mancha



Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA  
"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

### Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

especies. A lo cual se debe sumar la sucesiva fragmentación del hábitat con corredores de comunicaciones.

Aun así debemos destacar que los esfuerzos que la Administración ha dedicado a la recuperación de especies claves en los ecosistemas, como las grandes rapaces o el linco, ha generado la recuperación de las poblaciones de algunas de ellas.

En este aspecto, el Plan ejerce una presión positiva, al servir de instrumento de planificación en cuanto la instalación de nuevos centros de gestión o tratamiento de residuos, permitiendo limitar su desarrollo en zonas sensibles a la pérdida de biodiversidad.

## **3.2. Posibles efectos significativos en el medio ambiente**

En este apartado se realiza en primer lugar una identificación y caracterización de los posibles impactos ambientales de la ejecución del Plan sobre el conjunto del medio ambiente; y después se analizan los posibles impactos sobre cada uno de los elementos del medio.

Debe tenerse en cuenta que se trata de una valoración global del Plan, ya que en éste no se tiene proyectado la construcción de ninguna instalación de gestión de residuos. La valoración en detalle de los efectos ambientales de dichas instalaciones ha de llevarse a cabo en el respectivo procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, en casos que así lo establezca la legislación vigente.

### **3.2.1. Afecciones al medio como consecuencia de la ejecución del PIGR**

Tal y como se especifica anteriormente, a continuación se procede a analizar los posibles efectos ambientales de las medidas adoptadas para cada uno de los flujos de residuos considerados, clasificándolas en medidas previsiblemente favorables, previsiblemente desfavorables y sin efectos ambientales significativos. Aquellas actuaciones que produzcan un impacto se procederá a caracterizar.

#### **Clasificación**

**F:** Previsiblemente favorable

**D:** Previsiblemente desfavorable

**O:** Sin efectos

#### **Flujos**

**T:** Transversal.

**RD:** Residuos Domésticos

**E:** Envases y Embalajes

**RI:** Residuos Industriales

**RCD:** Residuos de construcción y Demolición



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

**LO:** Lodos de EDAR

**AG:** Residuos Agrarios

**NFU:** Neumáticos fuera de su vida útil

**RAEE:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

**Caracterización**

**1. P:** Positivo **N:** Negativo

**2. D:** Directo **I:** Indirecto

**3. S:** Simple **A:** Acumulativo **SG:** Sinérgico

**4. C:** Corto **M:** Medio **L:** Largo

**5. P:** Permanente **T:** Temporal

**6. R:** Reversible **I:** Irreversible

**7. R:** Recuperable **I:** Irrecuperable

*Nota: No se tendrá en cuenta el punto 7 en caso de que el impacto tenga un carácter positivo.*



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.1. Programa transversal

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
T	Impulso a la declaración de subproductos y de fin de condición de residuo.	F	P	I	SG	M	P	R	-
T	Fomento de los mercados de reparación y de segunda mano.	F	P	I	A	M	P	I	-
T	Estudio de la viabilidad de la implantación del SDDR.	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Fomento del uso de combustibles alternativos, generados a partir de residuos, en la Administración.	F	P	I	D	M	P	I	-
T	Fomento de la producción sostenible, promoviendo proyectos de I+D+i	F	P	I	A	M	P	I	-
T	Fomento de la implantación de MTD mediante subvenciones y deducciones fiscales.	F	P	I	A	M	P	I	-
T	Incorporación de criterios ambientales, como la prevención en la generación y reciclado de residuos, en las compras y adjudicaciones del sector público en aras de una contratación pública verde	F	P	I	A	M	P	R	-
T	Fomento de la incorporación de herramientas de gestión ambiental.	F	P	I	A	L	P	I	-
T	Acuerdos estratégicos con agentes clave, interdepartamentales y sectoriales para la prevención.	F	P	I	SG	L	T	R	-
T	Desarrollo de normativa que establezca un régimen de fianzas en las actividades de gestión de residuos	F	P	I	S	C	T	R	-
T	Acuerdos voluntarios con los SCRAP para aumentar los objetivos anuales de reparación y la reutilización en CLM.	F	P	I	SG	L	T	R	-
T	Promoción de cambios normativos para que la obtención de biocombustibles a partir de residuos obtenga la consideración de valorización material.	0	-	-	-	-	-	-	-



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
T	Fomento y apoyo a las líneas de investigación sobre la mejora y rendimiento de los tratamientos de valorización de residuos.	F	P	I	A	M	P	R	-
T	Desarrollo de normativa específica sobre valorización agrícola de residuos.	F	P	D	S	C	P	R	-
T	Fiscalidad del vertido de forma que desincentiven esta forma de tratamiento.	F	P	I	A	C	T	R	-
T	Establecimiento de mecanismos de coordinación con CCAA limítrofes.	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Desarrollo de planes de inspección por parte de la administración.	F	P	I	A	M	P	R	-
T	Mejora de los sistemas de captación de la información.	0	-	-	-	-	-	R	-
T	Estudios que profundicen en el conocimiento de las instalaciones de recogida y tratamiento de residuos	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Asesor de Medio Ambiente	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Realización de campañas de información/sensibilización relativas al consumo responsable, la prevención activa de residuos, modelos de recogida, tratamiento, costes asociados a una incorrecta gestión, y fomento del consumo de productos reutilizados y/o reciclados.	F	P	I	A	L	P	I	
T	Creación de un sistema de información accesible a la ciudadanía	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Difundir la visión de los residuos como recursos	F	P	I	A	L	P	I	
T	Promoción de reconocimientos públicos a aquellas empresas que mejoren la gestión de sus residuos y/o alcancen un consumo de combustibles alternativos, que logren en una reducción de las emisiones.	0	-	-	-	-	-	-	-
T	Formación a los agentes implicado en la gestión de residuos.	F	P	I	A	L	P	I	-

El programa transversal que recoge medidas comunes a todos los flujos de residuos, marca el objetivo de la reducción de la cantidad de residuos generados, con la prevención como mejor vía para la protección del medio. Evitar la generación de residuos, disminuir su grado de peligrosidad o minimizar los impactos



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

### *Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

de los residuos generados tomando decisiones en la concepción y fabricación de los productos, es la forma más eficiente de evitar los daños al medio ambiente.

Las actuaciones van encaminadas a perseguir el principio de jerarquía en la gestión de residuos, por lo que se aboga por la reutilización mediante la declaración de subproductos, fin de condición de residuos, fomento en la reparación y mercados segunda mano, etc. Estas actuaciones se dirigen a reducir el uso de materias primas, al ahorro energético y a reducir las afecciones como consecuencia del tratamiento de los residuos.

Medidas como la fiscalización del vertido, etc. están orientadas a reducir el porcentaje de residuos destinados a vertedero, y evitar de esta forma posibles afecciones sobre el suelo y el agua.

La formación y la sensibilización de todos los agentes implicados en la gestión de los residuos, el fomento de la contratación verde, la formación de los agentes implicados, etc. es otra de las vías encaminadas a conseguir la menor afección posible sobre el medio.

También hay que hablar del efecto positivo de estas medidas sobre la economía, ya que la "economía circular" lleva aparejado un aumento del llamado "empleo verde". Según datos aportados por la UE, estos empleos están entre los de más rápido crecimiento de la economía europea, incluso durante la crisis. Entre 2002 y 2011 han pasado en la UE de 3 a 4,2 millones.



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.2. Programa de residuos domésticos

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RD	Promoción de acuerdos voluntarios entre el sector HORECA, grandes y pequeñas superficies comerciales y los bancos de alimentos.	F	P	I	SG	M	P	R	-
RD	Fomento del autocompostaje en aquellos lugares que por sus características se consideren más idóneos.	F	P	I	A	L	P	I	-
RD	Realización de una experiencia de compostaje comunitario	F	P	I	SG	L	T	R	-
RD	Creación de una red de asesoramiento sobre compostaje doméstico y comunitario.	0	-	-	-	-	-	-	-
RD	Elaboración de una guía de compostaje doméstico y comunitario para distribuir entre las EELL.	F	P	I	SG	L	P	I	-
RD	Realización de acuerdos entre la Administraciones y entidades de economía social.	F	P	I	SG	L	T	R	-
RD	Promoción de la división de los contratos de limpieza y recogida de residuos actuales en lotes, para facilitar para que las entidades de económica social y otros grupos de recuperadores dedicados a actividades de preparación para la reutilización, puedan presentarse a licitaciones para realizar servicios de recogida de muebles y residuos voluminosos.	F	P	I	SG	L	T	R	-
RD	Promoción de establecimientos de centros de preparación para reutilización de muebles y residuos voluminosos, estableciendo normas mínimas para su funcionamiento y control.	F	P	I	SG	L	T	R	-



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RD	Potenciación de las operaciones de preparación para reutilización de muebles y residuos voluminosos mediante la red de Puntos Limpios de la región.	F	P	D	A	M	P	R	-
RD	Fomento de la correcta separación en origen de residuos textiles y refuerzo de la red de recogida separada, bien a través de las EELL o de las entidades de economía social.	F	P	I	A	L	P	I	
RD	Implantación en los municipios de la región, de forma gradual la recogida selectiva de biorresiduos.	F	P	D	SG	C	P	R	-
RD	Colaboración con las EELL para la adaptación de las instalaciones existentes, de manera que se disponga de capacidad suficiente para el tratamiento de los biorresiduos.	F	P	D	S	C	P	R	-
RD	Potenciación de una mejor separación en los hogares y en grandes generadores de RD.	F	P	I	A	L	P	I	-
RD	Suscripción de convenios con las EELL responsables de la recogida, así como con aquellos grandes generadores	F	P	I	SG	L	T	R	-
RD	Fomento de la recogida separada de aceites vegetales, estableciendo puntos de recogida.	F	P	I	A	L	P	I	-
RD	Adaptación de la red de puntos limpios existentes para aumentar la recogida separada de distintas fracciones; así como promoción de la entrega en estos puntos de los residuos metálicos, plásticos, vidrio y madera.	F	P	D	S	C	P	I	-
RD	Realización de estudios para establecer un mínimo de población o superficie atendida por puntos limpios.	0	-	-	-	-	-	-	-
RD	Redefinición territorial, cuando proceda, de las diferentes AGES en	0	-	-	-	-	-	-	-



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
	que está dividida la Comunidad.								
RD	Promoción de mejoras en las instalaciones de tratamiento de las EELL para favorecer la recuperación de materiales no captados mediante recogida separada.	F	P	I	A	M	P	R	-
RD	Evaluación de la eficiencia de captación y tratamiento del biogás en los depósitos controlados.	0	-	-	-	-	-	-	-
RD	Elaboración de un estudio sobre las opciones de adoptar como instrumento económico el canon de vertido de residuos, y fomentar su implantación si se considera necesario para equiparar los costes de vertido y reciclaje.	0	-	-	-	-	-	-	-
RD	Divulgación de la eficiencia de los distintos sistemas de recogida de RD en relación con la recuperación de materiales obtenida.	F	P	I	A	L	P	I	-
RD	Desarrollo de actuaciones en materia de formación sobre residuos.	F	P	I	A	L	P	R	-
RD	Realización de campañas de concienciación y sensibilización públicas.	F	P	I	A	L	P	I	-
RD	Realización de caracterizaciones para mejorar el conocimiento sobre la composición de los RD generados.	F	P	I	A	L	P	I	-

Las medidas encaminadas a reducir el despilfarro alimentario reducen la necesidad de nuevos alimentos y reducen la cantidad de biorresiduos generados, lo que provoca una disminución de impactos derivados de la gestión.

La apuesta por aumentar los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado, tienen un impacto positivo sobre el cambio climático y sobre la



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

calidad del aire.

La recogida separada de biorresiduos tiene como fin reducir la cantidad de residuos destinados a vertedero y un aumento del compostaje que contribuye de forma positiva sobre el suelo, agua y cambio climático. Sin embargo, está recogida separada también lleva aparejada un aumento en el número o frecuencia de rutas de recogida con el consiguiente impacto negativo sobre el aire y cambio climático. A este respecto el Plan prevé la elaboración, con la participación de los agentes implicados, de un documento estratégico sobre gestión de biorresiduos, que tenga en cuenta esta serie de condicionantes a la hora de optar por una forma u otra de recogida y gestión, buscando siempre la sostenibilidad en términos globales.

Las actuaciones encaminadas a la implementación de las mejoras técnicas en las instalaciones de gestión de residuos domésticos, van dirigidas a optimizar los procesos para reducir el consumo energético, minimizar las emisiones y mejorar los rendimientos de reciclado y valorización, actuando así de forma positiva sobre el medio. También hay que indicar que estas medidas no implicarían un impacto al suelo, ya que no supondrían una nueva ocupación del mismo.

Todos estos objetivos tienen un efecto global positivo sobre todos los medios receptores, la biodiversidad, aire, suelo, agua, el cambio climático..., contribuyendo en conjunto a la protección de la salud humana.

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.3. Programa de residuos de envases y embalajes

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
E	Promoción un acuerdo con los sectores de distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para fomentar el SDDR.	F	P	I	SG	M	P	R	-
E	Fomento acuerdos que supongan un incremento de la reutilización de envases de vidrio.	F	P	I	SG	M	P	R	-
E	Estudio de la necesidad de analizar otros modelos, alternativas o sistemas complementarios para la recuperación de envases y residuos de envases.	0	-	-	-	-	-	-	-
E	Realización de campañas de concienciación y sensibilización a los agentes implicados.	F	P	I	A	L	P	I	-
E	Realización de estudios sobre las causas de las diferentes tasas de aportación detectadas en la región.	0	-	-	-	-	-	-	-
E	Vigilancia de la implantación de las medidas de prevención.	F	P	I	A	L	P	R	-
E	Seguimiento de los CTRU y plantas de clasificación de envases.	0	-	-	-	-	-	-	-

El incremento de la reutilización de los envases de vidrio lleva aparejada una reducción en el consumo de materias primas y de energía.

Por otro lado, las medidas encaminadas a la sensibilización de la ciudadanía y de los diferentes agentes implicados, contribuyen de forma indirecta a la mejora en la gestión de residuos. Todo ello, tendrá un efecto indirecto positivo con el fin de alcanzar los objetivos marcados para el año 2020, lo que se traducirá en un menor impacto en los diferentes compartimentos ambientales.



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.4. Programa de residuos industriales

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RI	Búsqueda de sinergias industriales con la finalidad de fomentar e impulsar la bolsa de subproductos de CLM.	F	P	I	SG	M	P	R	-
RI	Promoción del uso efectivo de materias primas secundarias.	F	P	I	SG	M	P	I	-
RI	Identificación de aquellos RINP que sean reutilizables.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Fomento de la separación en origen de los distintos RI reciclables en las industrias productoras.	F	P	I	A	L	P	I	-
RI	Análisis de puntos de recogida y separación selectiva de RI en polígonos industriales.	F	P	I	A	M	P	I	-
RI	Fomento y apoyo a las líneas de investigación sobre la valorización integral de residuos de la industria agroalimentaria.	F	P	I	A	L	P	I	-
RI	Realización de campañas de formación a los productores de RI.	F	P	I	A	L	P	I	-
RI	Realización de estudios y encuestas que permitan mejorar el conocimiento sobre la generación y gestión de RI en CLM.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Elaboración de los inventarios de RI seis meses después del cierre de cada año.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Publicación de guías de desmontaje y separación de ciertas fracciones de RINP para facilitar su reutilización.	F	P	I	SG	L	P	R	-
RI	Difusión de los resultados obtenidos de los proyectos de I+D+i.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Realización de programas de formación del personal perteneciente al órgano competente de CLM.	F	P	I	A	L	P	I	-
RI	Constitución de grupos multidisciplinares de trabajo con el objeto de identificar posibles problemas.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Promoción de la reutilización de productos o preparación para la reutilización de productos desechados.	F	P	I	A	M	P	R	-



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RI	Mejora de la información cualitativa y cuantitativa disponible sobre la generación y gestión.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Análisis exhaustivos de los estudios de minimización de RIP presentados por las grandes con objeto de mejorar su efectividad.	0	-	-	-	-	-	-	-
RI	Refuerzo de las actuaciones de inspección y control con objeto de que los RI no se desvíen al flujo de residuos domésticos.	F	P	I	A	M	P	R	-
RI	Realización de inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones incluidas en las autorizaciones.	F	P	I	A	M	P	R	-
RI	Limitación de la aplicación de lodos procedentes de la industria en suelo agrícola, salvo para aquellos lodos que procedan de industrias agroalimentarias.	F	P	D	S	C	T	R	-
RI	Respecto el aceite, mejora de los mecanismos de control y la trazabilidad de su puesta en el mercado y gestión del aceite usado.	F	P	I	A	L	P	R	-

El primer objetivo marcado para este flujo de residuos es reducir la cantidad de materia utilizada en los procesos industriales mediante la aplicación de las MTD en los procesos y el uso de materias primas secundarias como los subproductos, lo que provocaría un impacto positivo sobre el medio.

Todas estas actuaciones se encuentran mayoritariamente orientadas a modificar el modo de consumo actual, con su correspondiente repercusión socioeconómica.

En relación con la mejora de la gestión de los residuos industriales, los impactos que se derivan de ello afectarán positivamente al paisaje, suelo, aire, agua, biodiversidad, salud humana y recursos materiales.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.5. Programa de residuos de construcción y demolición

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RCD	Fomento de los procesos constructivos industrializados (uso de prefabricados para prevenir la generación de residuos).	F	P	I	A	M	P	I	-
RCD	Acuerdos voluntarios con agentes económicos para la aplicación de prácticas de construcción sostenible.	F	P	I	SG	M	T	R	-
RCD	Fomento de la inclusión en los planes de gestión y estudios de gestión de RCD de medidas de prevención y operaciones de reutilización.	F	P	I	A	M	P	R	-
RCD	Potenciación del uso de los materiales procedentes de la demolición para los mismos fines para los que fueron concebidos.	F	P	D	S	C	T	R	-
RCD	Fomento de la constitución de fianzas o garantías económicas por parte de los productores como las establecidas en el Real Decreto 105/2008.	F	P	I	S	C	T	R	-
RCD	Establecimiento de una metodología clara y concisa de recogida. Impulsando la demolición selectiva y separación in situ de RCD.	F	P	I	A	L	P	R	-
RCD	Desarrollo de un protocolo para el manejo y tratamiento de los residuos amianto.	0	-	-	-	-	-	-	-
RCD	Establecimiento de criterios en la contratación pública que incluya porcentajes mínimos de uso de material reciclado en obra pública.	F	P	I	A	M	P	R	-
RCD	Normalización y certificación que garanticen los materiales reciclados	F	P	I	A	L	P	R	-
RCD	Fomento de la sustitución de materiales naturales en obras de construcción y en operaciones de relleno, por materiales naturales excavados en otras obras.	F	P	I	A	M	P	-R	-
RCD	Fomento de proyectos de I+D+i, que desarrollen técnicas para la transformación de los RCD en materiales reciclados de alta calidad y durabilidad.	F	P	I	A	M	P	R	-
RCD	Establecimiento de acuerdos o convenios sectoriales para promover el uso de los huecos mineros sin restaurar, para valorización de RCD.	F	P	I	A	M	P	R	-
RCD	Sellado y regeneración ambiental de todos los puntos de vertido ilegales de RCD	F	P	D	S	C	T	I	-
RCD	Desarrollo de acciones formativas al personal de las empresas del sector.	F	P	I	A	L	P	I	-



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RCD	Control administrativo en origen: Remisión de datos de producción de RCD en las obras, inspección en relación a la gestión	F	P	I	A	M	P	R	-

Los RCDs tienen un peso específico elevado respecto a otros flujos de residuos, debido fundamentalmente al peso que representan frente al total de los residuos generados y a que la mayor parte de los puntos ilegales de vertido tiene su origen en residuos de este tipo.

Al igual que en el flujo de los residuos industriales, las actuaciones van encaminadas a la sustitución de materias primas por residuos reciclados. La normalización y certificación de los materiales reciclados, el establecimiento de criterios en la contratación pública que incluyan porcentajes mínimos de uso de material reciclado, etc... orientan a una reutilización y a una mejora sobre el medio como consecuencia del ahorro energético y de materias primas.

El sellado y regeneración de puntos de vertido ilegal repercuten directamente sobre factores del medio como el paisaje, los espacios naturales o la salud pública. Al mismo tiempo, el control administrativo en origen incide de forma indirecta sobre la mejora en la gestión de residuos.

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.6. Programa de lodos de EDAR

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
LO	Elaboración de manuales y guías destinados a los gestores que valorizan LEDAR mediante su aplicación a los suelos, para asegurar su correcta aplicación.	0	-	-	-	-	-	-	-
LO	Establecimiento mediante normativa autonómica de requisitos mínimos de tratamiento y características mínimas de calidad a cumplir por los lodos para su valorización agrícola.	F	P	D	SG	C	T	R	-
LO	Realización de campañas de información a los agricultores sobre la valorización agrícola de los lodos.	F	P	I	A	L	P	I	-
LO	Aumento del control por parte de las Administraciones.	F	P	I	A	M	P	R	-

Establecer unos requisitos mínimos de tratamiento y el control de contaminantes, especialmente cuando el destino de los residuos sea la valorización agrícola, tiene un impacto positivo sobre los suelos, el agua y la salud humana.

Del mismo modo, la formación y el control por parte de la Administración inciden de forma indirecta sobre una correcta gestión de los lodos de EDAR.

En la medida en que los lodos tratados se destinan a valorización agrícola, se reduce la necesidad de aportar otros productos fertilizantes, lo que conlleva un impacto positivo en los recursos materiales y en el cambio climático.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.7. Programa de residuos agrarios

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RA	Elaboración de un manual de buenas prácticas de gestión de la explotación que disminuya el uso de recursos y/o productos, y que minimice la generación de residuos agrarios	0	-	-	-	-	-	-	-
RA	Promocionar la realización de proyectos de I+D+i de nuevos métodos de cultivo que produzcan menos residuos plásticos o empleen materiales con alto grado de valorización	F	P	I	A	M	P	R	-
RA	Fomento el uso de plásticos con mayor vida útil	F	P	I	A	M	P	R	-
RA	Desarrollar estudios sobre la disponibilidad e idoneidad de puntos de recogida de los residuos agrarios	0	-	-	-	-	-	-	-
RA	Apoyo los proyectos de investigación sobre herramientas de recogida de plásticos de uso agrícola	F	P	I	A	L	P	R	-
RA	Identificación y caracterización el plástico de uso agrícola reutilizable	0	-	-	-	-	-	-	-
RA	Promocionar la implantación de buenas prácticas en materia de reutilización de residuos en las explotaciones agrícolas y ganaderas.	F	P	I	A	M	P	R	-
RA	Apoyo al desarrollo de nuevos modelos de valorización integral basado en el concepto de biorrefinería para la obtención de bioproductos y biocombustibles.	F	P	I	A	L	P	R	-
RA	Apoyo al desarrollo de tecnologías de transformación de estos residuos en biochar que permite transformar los residuos en productos fertilizantes.	F	P	I	A	L	P	R	-
RA	Desarrollo de estudios para la identificación de residuos plásticos de uso agrícola no reutilizables, ni reciclables adecuados para la valorización energética.	0	-	-	-	-	-	-	-
RA	Fomento la técnica del triple enjuague de envases de fitosanitarios y analizar su aplicación a los residuos de envases de otros productos agrarios.	F	P	I	S	C	P	R	-

Como primer objetivo se propone la reducción en la generación, mediante la aplicación de diferentes actuaciones como fomentar el uso de plásticos con



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

mayor vida útil, elaboración de un manual de buenas prácticas de gestión, etc... ya que de esta forma se evita cualquier impacto negativo derivado del traslado o gestión de los residuos.

Para una correcta gestión se hace necesario como primer paso, establecer puntos de recogida separada para aquellos residuos agrarios susceptibles de ser recogidos selectivamente, por lo que medias encaminadas a adecuar espacios para la recogida de estos residuos deben provocar un impacto positivo sobre el medio al facilitar la reutilización o el reciclado.

Al igual que los lodos de EDAR, la aplicación del compost, o el biochar sobre el suelo reduce la necesidad de aportar otros fertilizantes, lo que conlleva un impacto positivo en los recursos materiales y en el cambio climático.

La búsqueda de otros métodos de valorización, surge con el ánimo de evitar el abandono y el depósito en vertedero de estos residuos. Además, se obtiene un producto, mediante el tratamiento de estos residuos, que permite sustituir a otros productos de origen fósil.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.8. Programa de neumáticos al final de su vida útil

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
NFU	Instar a la Administración General del Estado para que promueva la aplicación del fin de la condición de residuo para los productos y materiales procedentes del tratamiento de NFVU.	F	P	I	SG	M	P	R	
NFU	Impulso de la utilización de neumáticos recauchutados en el sector público.	F	P	I	A	M	P	R	-
NFU	Fomento del uso de polvo de NFVU en la fabricación de mezclas bituminosas para pavimentos de carreteras.	F	P	I	A	M	P	R	-
NFU	Promoción y análisis del desarrollo de las aplicaciones de los materiales procedentes de los NFVU en las obras públicas tales como en la construcción de terraplenes y rellenos, instalaciones deportivas, parques y jardines, etc.	F	P	I	A	M	P	R	-
NFU	Análisis y valoración de la contribución al reciclado de algunos de los materiales contenidos en los NFVU (metales e inorgánicos) cuando se someten a operaciones de tratamiento de coincineración.	0	-	-	-	-	-	-	-
NFU	Apoyo a los proyectos de I+D orientados a la promoción de estudios de innovación tecnológica que hagan viables económicamente los tratamientos de reciclaje, así como proyectos orientados a potenciar la prevención y la búsqueda de nuevos mercados y usos comerciales a estos materiales reciclados.	F	P	I	A	M	P	R	-
NFU	En relación con los acopios de NFU, búsqueda de alternativas de valorización de los NFVU con el fin de lograr la desaparición de dichos acopios.	F	P	D	S	M	T	R	-
NFU	Elaboración de un protocolo de detección precoz y actuación ante acopios ilegales de neumáticos fuera de uso. El protocolo deberá implicar a todos los sectores y departamentos administrativos implicados: sistemas de responsabilidad ampliada del productor, SEPRONA, Cuerpo de Agentes Medioambientales, servicios técnicos y jurídicos de la consejería con competencias en materia de medio ambiente,	F	P	I	A	M	P	R	-



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización							
			1	2	3	4	5	6	7	
	departamentos con competencias en protección ciudadana, etc.									
<b>NFU</b>	Intensificación de las labores de inspección y control sobre las actividades de gestión de los NFVU así como de las importaciones y exportaciones de neumáticos									

Con los objetivos marcados en este programa se pretende aumentar la preparación para la reutilización y el reciclado, así como el aumento de la valorización material de sus componentes y establecer un máximo porcentaje de valorización energética. Todos estos objetivos van encaminados al cumplimiento del principio jerarquía en la gestión de los residuos, lo que implica un impacto positivo sobre el medio.

Las medidas encaminadas a la preparación para la reutilización y el reciclado, reducen el consumo de materias primas y conllevan el correspondiente ahorro energético. Además, tienen un impacto positivo sobre la reducción en la emisión de GEI y sobre la calidad del aire.

La valorización energética de aquellos neumáticos al final de su vida útil que de otra forma hubieran sido destinados a la eliminación, tiene una contribución positiva en términos de cambio climático, ya que supone la sustitución de otros combustibles de origen fósil para producción de energía.

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

3.2.1.9. Programa de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Flujo	Medida	Clasificación	Caracterización						
			1	2	3	4	5	6	7
RAEE	Fomento de la adecuación de los puntos limpios para la recogida de RAEE, o instalar centros específicos de recogida de RAEE habilitados para la preparación para la reutilización.	F	P	D	S	C	P	I	-
RAEE	Elaboración de un manual de buenas prácticas en el ámbito de los RAEE y establecer acuerdos voluntarios para su puesta en marcha.	0	-	-	-	-	-	-	-
RAEE	Establecimiento de acuerdos con redes de recogida, asociaciones/corporaciones sociales o tiendas de segunda mano de AAE para su reutilización.	F	P	I	A	M	P	R	-
RAEE	Elaboración de un estudio que profundice en el conocimiento de las instalaciones de tratamiento de RAEE existente en la región.	0	-	-	-	-	-	-	-
RAEE	Colaboración para impulsar la plataforma electrónica de gestión de RAEE y la oficina de asignación de recogidas, creadas por el MAGRAMA.	0	-	-	-	-	-	-	-
RAEE	Promoción de una compra/uso racional de AEE, fomentando su entrega a centros de reutilización	F	P	I	A	L	P	I	-
RAEE	Incremento del control sobre los traslados de RAEE.	F	P	I	A	M	P	R	-
RAEE	Realización de una campaña de inspección y control de la recogida de RAEE	0	-	-	-	-	-	-	-

Este programa tiene como objetivo contribuir a la producción y consumo sostenibles mediante, de forma prioritaria, la prevención de la generación de RAEE y el fomento de técnicas de tratamiento como la preparación para la reutilización y el fomento de técnicas de tratamiento como la preparación para la reutilización.

Todas las medidas encaminadas a la preparación para la reutilización contribuyen a la reducción de las emisiones de GEI, debido a que se evitan emisiones de



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

estos gases producidas por el uso de energía y se reduce el consumo de materias primas.

De igual modo, las actuaciones dirigidas al aumento del reciclado de los componentes tienen también un impacto positivo en el cambio climático, ya que se estima en 1.374 CO<sub>2</sub> Kg eq evitado por cada tonelada de material reciclado.

En el Proyecto Biodiversidad-Emplea verde 2007-2013 se estimó que la cantidad de puestos de trabajo que puede generar el impulso a la preparación para la Reutilización de RAEE puede alcanzar los 4.700 empleos directos.



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

---

### **3.2.2. Afecciones específicas a los distintos compartimentos del medio**

#### **3.2.2.1. Calidad y disponibilidad del agua**

Entre las actuaciones asociadas a la gestión de los residuos que pueden afectar a la calidad y cantidad de las aguas, se encuentran las siguientes:

- Las instalaciones de almacenamiento y tratamiento de residuos.
- Los vertederos y los lixiviados en ellos generados.
- El abandono de residuos.
- La incorrecta aplicación de residuos orgánicos a los suelos.

En el Plan no se contempla la ejecución de nuevas instalaciones públicas de gestión de residuos, pero si se establecen una serie de criterios de ubicación para instalaciones de gestión privadas que puedan establecerse en el futuro, con el fin de evitar, entre otros aspectos, la contaminación de las aguas.

En cuanto a la calidad de las aguas hay que indicar que las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos deben disponer de sistemas de recogida de lixiviados, derrames, sistemas de depuración y control de vertidos, para evitar algún impacto adverso.

También se incluyen medidas encaminadas a aumentar la vigilancia y el control para evitar el abandono de residuos, y el sellado y restauración de zonas de vertidos ilegales, lo que repercutirá en un impacto positivo para las aguas superficiales y subterráneas.

Los impactos adversos derivados de la aplicación de compost o de otros residuos orgánicos sobre el suelo agrícola llevan asociada la contaminación difusa de las aguas, impacto que puede verse reducido en tanto se produzca una mejora en la calidad de los mismos y se incremente el control por parte de la Administración de su correcta aplicación. Todas estas medidas son contempladas en el Plan. También se proponen otras medidas encaminadas a reducir el consumo de agua en los procesos productivos, como el fomento de la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Por todo ello, los impactos asociados sobre este elemento tendrían un carácter positivo aunque de escasa magnitud.



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

3.2.2.2. Cambio climático

Conforme a la información del Sistema Español de Inventario, las emisiones generadas por el tratamiento y eliminación de los residuos en España suponen el 3,6% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero, y algo más del 6% de las emisiones de los sectores difusos.

La prevención y la preparación para la reutilización contribuyen a la reducción de las emisiones de GEI, debido a que se evitan emisiones derivadas del uso de energía en la fabricación de nuevos productos.

El reciclado tiene también un impacto positivo en la mitigación del cambio climático debido a la reducción de las emisiones de GEI, ya que el uso de materiales reciclados en lugar de materias primas permite un menor gasto energético.

Materiales	CO <sub>2</sub> Kg eq evitado/ t material reciclado
Papel	338
Textil	930
Vidrio	350
Metal férnico	1.340
Aluminio	10.700
RAEE	1.374

**Relación CO<sub>2</sub> Kg eq evitado/material reciclado**

**Fuente:** Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La recogida selectiva de biorresiduos evita el depósito en vertedero de la materia orgánica. De esta forma, se reduce la emisión de metano. Por otro lado, el uso agrícola de la materia orgánica recuperada evita las emisiones de GEI ligadas a la producción de fertilizantes.

Según un estudio realizado por WRAP, el ahorro asociado al tratamiento mediante compostaje y digestión anaerobia de biorresiduos recogidos separadamente oscila entre 170 y 30 kg CO<sub>2</sub> equivalente.

En conclusión, la aplicación del principio de jerarquía, en especial la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado, reducen los impactos de la gestión de los residuos respecto al cambio climático.

En cuanto a las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al transporte, cabe destacar que la recogida selectiva de biorresiduos puede llevar acarreado un aumento de las emisiones de CO<sub>2</sub>, debido al aumento del tránsito de vehículos de recogida. No obstante, la aplicación del principio de



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

---

proximidad en la gestión de residuos reduce estas emisiones.

### 3.2.2.3. Aire

Todas las instalaciones de gestión de residuos llevan asociado un impacto sobre la calidad del aire, debido fundamentalmente a los contaminantes emitidos a la atmosfera en dichos tratamientos, partículas, metales pesados, NOx, SOx, compuestos orgánicos volátiles (COV) y NH fundamentalmente. A este respecto, como se ha indicado en anteriores apartados, no se proyecta la construcción de ninguna instalación de titularidad pública, por lo que se descartan los posibles impactos derivados de la misma.

Distintas medidas contempladas en el Plan persiguen el aumento de los porcentajes de residuos destinados a la preparación para la reutilización, provocando efectos positivos sobre la atmosfera al evitar el consumo de energía que sería necesario para la producción de nuevos productos.

Asimismo, el Plan persigue fomentar las operaciones de valorización, de forma acorde al principio de jerarquía. Es en este aspecto donde podemos recalcar el impacto positivo que el reciclaje de materiales ejerce sobre este elemento, al minimizar las emisiones procedentes de este tratamiento frente aquellas derivadas de la fabricación de materias primas, en especial para el procesado de metales. De igual modo, las operaciones de compostaje, aunque emisoras de NH<sub>3</sub>, compuestos orgánicos volátiles (COV) y bioaerosoles fundamentalmente, también provocan una disminución de las emisiones netas, como consecuencia de la reducción en la producción de fertilizantes.

En lo que respecta al impacto global en la calidad del aire que provoca la valorización energética, este debe ser evaluado frente al impacto de la producción de la misma energía por métodos convencionales, al depender directamente del combustible tradicional utilizado para producir dicha energía, y frente a las emisiones derivadas de su eliminación en vertedero.

Finalmente, cabe mencionar que la reducción del porcentaje de residuos destinados a vertederos se asocia a una minimización de las emisiones de NH<sub>3</sub>. En base a esto, se puede concluir que existe una correlación entre las primeras opciones de la jerarquía de gestión y el efecto positivo sobre el aire.

### 3.2.2.4. Suelo

Los impactos negativos sobre el suelo pueden darse de forma directa, como consecuencia de la ocupación del suelo debido a la instalación de centros de gestión de residuos, el vertido o



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

---

derrames accidentales, o por una inapropiada aplicación de residuos orgánicos que puede provocar contaminación del suelo modificando de forma negativa para la composición del mismo.

Sin embargo, una buena separación en origen de los residuos orgánicos permite obtener como producto final de la gestión una enmienda orgánica de buena calidad, aplicable de forma segura en el suelo, así como comercializable en base al Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. Del mismo modo, una limitación y un mayor control a la hora de la aplicación de otros residuos sobre el suelo, tiene efectos positivos sobre el mismo.

#### 3.2.2.5. Flora, fauna y biodiversidad

El Plan no proyecta la construcción de ninguna nueva instalación pública de gestión de residuos, pero sí establece unos criterios de ubicación para nuevas instalaciones privadas o ampliación de instalaciones existentes, con lo que se pretende reducir el impacto negativo sobre aquellas áreas con alto valor ecológico.

Las emisiones al agua, al aire y al suelo derivadas de los distintos tratamientos pueden afectar de forma indirecta a la biodiversidad local y a los hábitats. Como se menciona en los anteriores apartados, una correcta gestión basada en el principio de jerarquía reduce las emisiones y a su vez redundando en una minimización de la pérdida de biodiversidad.

Finalmente, cabe recalcar que la extracción de materias es otra acción que provoca pérdida de hábitat, por lo que cuanto menor sea la demanda de nuevas materias primas, menor será el impacto.

#### 3.2.2.6. Paisaje y patrimonio cultural

Los impactos derivados de la aplicación del Plan sobre el paisaje no son significativos, en la medida que no se proyecta, tal y como se ha recalcado anteriormente, la ejecución de ninguna nueva instalación de gestión.

En el caso que tuvieran que desarrollarse nuevas instalaciones para alcanzar los objetivos marcados, su impacto deberá ser analizado a nivel local y siguiendo los criterios de protección paisajística establecidos en el Plan.

En la medida en que los tratamientos de residuos contribuyan a reducir las emisiones de gases acidificantes, se contribuye a evitar el deterioro del patrimonio cultural e histórico.



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

---

### 3.2.2.7. Población y salud humana

Como se ha comentado en los anteriores apartados, la implantación del Plan Integrado de Gestión de Residuos tendría efectos positivos sobre el agua, aire y suelo, que a su vez repercutirán de forma positiva sobre la salud humana.

Se puede indicar que la prevención, seguida de la preparación para la reutilización y del reciclado, son las opciones de gestión que más disminuyen los impactos a los tres medios mencionados.

Otros de los elementos que pueden afectar a la población, y que se derivan de la gestión de residuos, son los olores y el ruido. La magnitud de este impacto se encuentra ligada a la ubicación de las instalaciones de gestión y a su proximidad a núcleos habitados, por lo que en el Plan se establecen unas directrices generales en cuanto a la ubicación de las instalaciones de gestión de residuos para la protección de las zonas residenciales.

### 3.2.2.8. Economía y socioeconomía

En el Plan se propone una transición de la económica actual, basada en un modelo lineal sustentado en una secuencia «tomar-fabricar-consumir y eliminar», por un modelo economía circular.

Esta transición produce cambios en todas las cadenas de valor, desde el diseño de los productos hasta los nuevos modelos de gestión y de mercado, desde los nuevos modos de conversión de los residuos en un activo hasta las nuevas formas de comportamiento de los consumidores. Todo eso implica un cambio sistémico.

La productividad de los recursos en la UE creció en un 20 % en el período 2000-2011, pero esto puede deberse en parte a los efectos de la recesión. El mantenimiento de esta tasa supondría un aumento adicional de un 30 % hasta 2030 y podría impulsar el PIB casi en un 1 %, creando más de dos millones de puestos de trabajo.

Aunque la productividad de los recursos puede beneficiar a sectores muy diversos, también permitirá a las empresas europeas beneficiarse del rápido crecimiento de los mercados de las industrias ecológicas, que según las previsiones se duplicará entre 2010 y 2020.

Según los datos de la Subdirección General de Prospectiva y Análisis del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el sector de los residuos es el mayor generador de empleo verde en España y representa el 27 % del total del empleo verde en nuestro país.



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

---

### 3.2.2.9. Red de Áreas Protegidas

En relación con los impactos negativos indirectos derivados de la ocupación de suelo y de la pérdida o fragmentación de hábitats por la construcción de nuevas instalaciones de gestión de residuos, nuevamente se indica que no se contempla ningún tipo de instalación pública asociada a alcanzar los objetivos marcados en el Plan Integrado de Gestión de Residuos. Únicamente, en caso que sea necesario, se establece adaptar los centros de tratamiento de residuos urbanos para gestionar la materia orgánica recogida de forma selectiva, sin que ello suponga ocupación adicional de suelo. Además el Plan establece una serie de criterios para la ubicación de posibles nuevas instalaciones privadas de gestión de residuos, y condiciona su localización en espacios protegidos y en espacios de la Red Natura 2000, a lo que dispongan las diferentes herramientas de gestión de estos espacios (P.O.R.N, P.R.U.G y los planes de gestión de los espacios red Natura 2000); además, de lo establecido en Ley 9/99 de Conservación de Naturaleza.

Por el contrario, si supondría un impacto positivo indirecto y positivo sobre estos espacios la adaptación de los CTRU, así como la aplicación de nuevas técnicas disponibles en las instalaciones de gestión de residuos, ya que conllevaría una reducción en el consumo energético y de materias primas, a la vez que una mejora en la calidad del agua y aire.

En cualquier caso, en aras de conseguir una mayor integración ambiental de los proyectos a los que pueda dar lugar el Plan, estos serán sometidos al procedimiento correspondiente de evaluación de impacto ambiental, siempre y cuando a dichas actuaciones individuales les sea de aplicación la *Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha*.

### 3.2.2.10. Hábitat y elementos geomorfológicos de interés especial

En el anejo 1 de la *Ley 9/99 de Conservación de Naturaleza* se establece el catálogo de estos hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla-La Mancha.

Los impactos derivados de la aplicación del Plan serían los mismos que los descritos en el anterior apartado, ya que no se producirían impactos directos como consecuencia de la ocupación de suelo, y si impactos positivos indirectos.

Al igual que para los espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Castilla La Mancha, se establecen una serie de criterios de ubicación para evitar cualquier tipo de afección negativa sobre estas áreas.

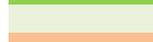


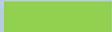
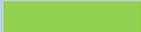
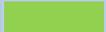
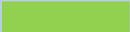
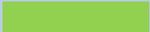
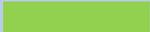
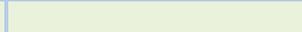
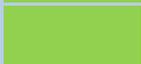
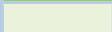
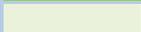
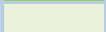
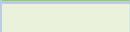
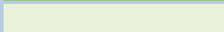
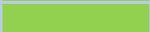
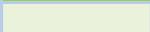
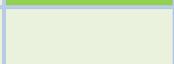
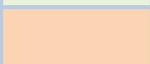
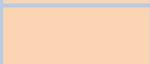
*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

**3.2.3. Conclusión**

Dado que el plan es plenamente coherente con la legislación ambiental comunitaria y nacional en materia de residuos, respeta sus principios básicos y está orientado a cumplir los objetivos de gestión, y a la vista de los impactos generales asociados que se muestran en este apartado, se puede concluir que el Plan Integral de Gestión de Residuos de Castilla La Mancha propuesto tiene efectos globales positivos sobre los diferentes compartimentos ambientales analizados.

A continuación, se presenta a modo de resumen una matriz de doble entrada de impactos sobre los elementos del medio en función de la tipología de las actuaciones:

	<b>Muy Positivo</b>
	<b>Positivo</b>
	<b>No Impactante</b>
	<b>Negativo</b>

Elementos / Actuaciones	Agua	Cambio Climático	Aire	Suelo	Flora, Fauna y Biodiversidad	Paisaje y Patrimonio	Población y Salud	Economía	Áreas Protegidas	Hábitats y elementos geomorfológicos
Prevención										
Recogida selectiva y tratamiento										
Eliminación										
Control e Inspección										
Formación y sensibilización										



Castilla-La Mancha



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

### 3.3. Justificación de la alternativa seleccionada

Para elegir la alternativa de orientación de la gestión incluida en el PIGR, en el Estudio Ambiental Estratégico se valoraron las siguientes opciones:

- Alternativa A0. Continuidad en la planificación vigente hasta la fecha (Plan de Gestión de Residuos Urbanos 2009-2019, Plan de Gestión de Residuos Industriales de Castilla-La Mancha 2014-2020)
- Alternativa A1. Aplicación de las directrices incluidas en el Plan Integrado de Gestión de Residuos

La mejor opción ambiental sería la alternativa A1, ya que la continuidad con los instrumentos de planificación existentes supone mantener un enfoque compartimentalizado de los flujos de residuos, lo que impide una visión integral del problema y la adopción de soluciones globales. Del mismo modo, mantener los planes existentes supone, en especial para el caso de los residuos domésticos, no adaptarse a una realidad socioeconómica que ha sufrido cambios sustanciales respecto al periodo en el que se concibió la planificación existente. Finalmente, la elección de la opción A1 implica la adaptación a las exigencias de la normativa estatal y europea y los objetivos que establecen en materia de residuos para el horizonte 2020.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

### 3.4. Medidas para el seguimiento de los efectos del PGIR en el medio ambiente

El Plan Integrado de Gestión de Residuos prevé en su apartado 2 la evaluación y revisión del mismo como máximo a los seis años de su entrada en vigor. Esta revisión debe permitir evaluar los resultados obtenidos durante el periodo de vigencia del plan y proporcionar en su caso, la base para realizar la planificación de un nuevo plan de residuos que lo sustituya.

Del mismo modo, esta evaluación contribuirá al seguimiento y evaluación de los efectos ambientales; es decir, los cambios globales que la ejecución del Plan puede producir sobre el medio ambiente. Dado que la evaluación ambiental estratégica del Plan determina que la gran mayoría de sus impactos sobre el medio serán de carácter positivo, el seguimiento ambiental del mismo puede basarse en una evaluación del grado de consecución de los objetivos y medidas fijados. A tal efecto, y atendiendo a las orientaciones sugeridas por el órgano ambiental, se ha elaborado un conjunto de indicadores como base fundamental de la vigilancia y seguimiento ambiental del Plan. Estos indicadores podrán ser actualizados para atender a las necesidades del procedimiento den cuestión.

#### 3.4.1. Indicadores de seguimiento

PROGRAMA TRANSVERSAL	
Objetivos general	Indicadores de seguimiento
Reducir en 2020 la generación de residuos en un 10% respecto a los generados en 2010.	Toneladas de Residuos generados/gestionados en CLM respecto lo generado en 2010.

PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
Objetivos estratégico	Objetivos parciales-temporales	Indicadores de seguimiento
Reducir en 2022 la generación de RD en un 10% respecto a los generados en 2010 y alcanzar un 15% de reducción en 2022.	Fomento del consumo sostenible	Toneladas de RD recepcionados en los CTRU (asimilable a lo generado) Relación generación de residuos/PIB
	Reducción de la cantidad de residuos alimentarios	Nº acuerdos logrados para la prevención de residuos Toneladas de residuos alimentarios gestionados con origen en CLM.
	Fomento de la reutilización de la fracción textil, muebles y residuos voluminosos	Toneladas de residuos recogidos con destino a reutilización



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
Objetivos estratégico	Objetivos parciales-temporales	Indicadores de seguimiento
		Variación en % de la cantidad de residuos recogidos en los puntos limpios respecto el año anterior
<p>Antes de 2020, la cantidad de RD y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso, de los cuales el 2% corresponderá a preparación para la reutilización.</p>	Fomento del compostaje doméstico y comunitario	% residuos biodegradables (fracción orgánica+residuos jardinería) recepcionada en CTRU respecto al año anterior  Toneladas de restos de poda y jardines gestionados en los municipios > 10.000 hab.
	Reciclaje de los biorresiduos en un 50% para 2020	% reciclaje de biorresiduos
	Alcanzar en 2020, el 70% de reciclado de papel y cartón y cartón de bebidas	% en peso de reciclado de papel, cartón y cartón de bebidas
	Alcanzar en 2020, 60% de reciclado de residuos metálicos	% de reciclado de residuos metálicos
	Alcanzar en 2020, el 60% de reciclado de vidrio	% de reciclado de vidrio
	Alcanzar en 2020, 55% de residuos plásticos reciclados	% de reciclado de plástico
	En 2020, el 55% de reciclado de los residuos de madera	% de reciclado de madera
	En 2020, alcanzar un 50% de residuos textiles reciclados	% de reciclado de residuos textiles
	-	% en peso de la cantidad de residuos recogidos destinados a preparación para la reutilización
	<p>Optimizar la eliminación de residuos, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización, exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y eliminación de residuos</p>	Evitar que no se deposite en vertedero ningún residuo municipal sin tratar.
En 2020, la cantidad total (en peso) de residuos de competencia municipal destinados a vertedero no superará el 35% de los generados.		
A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad de los residuos urbanos		% de depósito en vertedero de residuos biodegradables. A través de los balances de materia CTRU



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
Objetivos estratégico	Objetivos parciales-temporales	Indicadores de seguimiento
	biodegradables generados en 1995.	

PROGRAMA DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMBALAJES	
Objetivos estratégicos	Indicadores de seguimiento
Reducir la cantidad de RE generados contribuyendo al objetivo establecido en 2020 de reducción de la generación de residuos en un 10% respecto a los generados en 2010.	Toneladas de RE generados en CLM respecto lo generado en 2010.
Incrementar la recogida separada de residuos de envases domésticos de forma que en 2020, como mínimo el 70% del reciclado proceda de residuos de envases recogidos separadamente.	Tasa de recogida y separación selectiva de envases
Antes de 2020, alcanzar la cifra de un total de 70% de reciclaje de envases	% reciclado de residuos de envases
85% Tasa reciclado de envases de p/c	% reciclado de residuos de p/c
75% tasa reciclado de envases de vidrio	% reciclado de residuos de envases de vidrio
70:70 tasa reciclado de envases de metal	% reciclado de residuos de envases metálicos
40% tasa reciclado de envases de plástico	% reciclado de residuos de envases plásticos
60% tasa reciclado de envases de madera	% reciclado de residuos de envases de madera

PROGRAMA DE RESIDUOS INDUSTRIALES	
Objetivos estratégicos	Indicadores de seguimiento
Reducir la cantidad de RI generados contribuyendo al objetivo establecido en 2020 de reducción de la generación de residuos en un 10% respecto a los generados en 2010.	Toneladas de RI generados en CLM respecto lo generado en 2010.
Mejorar la clasificación en origen e incrementar la cantidad de RI que son recogidos selectivamente	Tasa de recogida y separación selectiva de RI
Incrementar la cantidad de RI que son reciclados	Variación en % de RI que son reciclados en el año en curso respecto el % del año anterior.
Favorecer la valorización energética de aquellos residuos que no pudiendo ser valorizados materialmente, puedan ser destinados a la eliminación	Variación en % de RI que no sean valorizables materialmente que son sometidos a valorización energética en el año en curso respecto el % del año anterior.
Incrementar la valorización de residuos en la industria agroalimentaria	Variación en % de residuos de la industria agroalimentaria que son valorizados respecto el % del año anterior.
Disminuir la cantidad de lodos procedentes de industrias que son destinados a valorización agrícola salvo aquellos que sean procedentes de industrias agroalimentarias	Variación en % de la cantidad de lodos procedentes de industrias no agroalimentarias que son valorizados agrícolamente respecto el año anterior.
Reducir la cantidad de RI eliminados mediante depósito en vertedero tratando de alcanzar, en 2020, un 0% para aquellos RI que sean reciclables y/o valorizables.	% de RI que son eliminados mediante depósito en vertedero
Controlar que los RI son sometidos a las	Nº inspecciones realizadas a instalaciones



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

PROGRAMA DE RESIDUOS INDUSTRIALES	
Objetivos estratégicos	Indicadores de seguimiento
operaciones de gestión más adecuadas según el principio de jerarquía y el cumplimiento de la legislación vigente.	industriales durante el año en curso
Mejorar la información asociada a la producción y gestión de aceites industriales usados	

PROGRAMA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN						
OBJETIVOS	OBJETIVOS PARCIALES	INDICADORES				
Mantener o mejorar el dato de reducir el 20% el flujo de RCD no peligrosos alcanzado en el Plan de RCD 2005-2015	--	% en peso de generación de RCD no peligroso				
Reducir un 10% el peso de los RCDs mezclados frente a los RCDs totales recogidos, fomentando la separación en origen y garantizando la retirada selectiva de los RP	--	% residuos mezclados frente RCDs recogidos (LER 170106*, 170107, 170903* y 170904)				
Mejorar la gestión del residuos de amianto	--	Existencia de protocolo de manejo y gestión				
Antes de 2020, la cantidad de RCDs no peligrosos destinados para la preparación para la reutilización, reciclado y valorización (con exclusión del código LER 170504) será un mínimo del 70% en peso	<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>60 %</td> <td>65 %</td> </tr> </table>	2016	2018	60 %	65 %	% en peso de Valorización de RCD no peligrosos
2016	2018					
60 %	65 %					
En 2020 el 90 % de las tierras y piedras limpias (LER 170504) utilizadas en obras de tierra y en obras de restauración, acondicionamiento o relleno	<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>75 %</td> <td>85 %</td> </tr> </table>	2016	2018	75 %	85 %	% LER 170504 utilizadas en obras de tierra y en obras de restauración, acondicionamiento, o relleno
2016	2018					
75 %	85 %					
En 2020, el 10 % de las tierras y piedras limpias (LER 170504) destinado a vertedero (tiene objetivos sectoriales)	<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>25 %</td> <td>15 %</td> </tr> </table>	2016	2018	25 %	15 %	% de eliminación de 170504 destinadas a eliminación
2016	2018					
25 %	15 %					
Eliminación máxima de RCD no peligrosos en vertedero de 30 % en 2020	<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>40 %</td> <td>35 %</td> </tr> </table>	2016	2018	40 %	35 %	% de eliminación de RCD no peligrosos en vertedero controlado respecto a la cantidad total de RCD no peligroso recogido
2016	2018					
40 %	35 %					
Disminución de los vertidos incontrolados	--	Número de vertederos restaurados				

**PROGRAMA DE LODOS EDAR**



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

Objetivos estratégicos	Indicadores de seguimiento
Alcanzar en el año 2020 que el destino final de los LEDAR tratados sea la valorización agrícola u otro tipo de valorización en un 85% como mínimo y, la incineración/coincineración y eliminación en vertedero el 15% restante. La eliminación en vertedero será el 7% como máximo.	% Variación de la cantidad de LEDAR generados en CLM
	% Variación de la superficie sobre la que se han aplicado los LEDAR generados en CLM
	% Variación de la cantidad de LEDAR entrantes en vertederos controlados
Mejorar la calidad y la trazabilidad de la información proporcionada por las distintas fuentes implicadas en la gestión de LEDAR, con objeto de conocer cual es actualmente la situación real en la región.	Nº de desviaciones detectadas entre la información aportada por las EDAR y los gestores de LEDAR respecto los expedientes revisados
Establecer criterios que permitan determinar, según la composición de los lodos, cual es el tratamiento intermedio y el destino final más adecuado.	Nº de proyectos de investigación y estudios realizados sobre la composición y tratamientos de LEDAR.

PROGRAMA DE RESIDUOS AGRARIOS	
Objetivos estratégicos	Indicadores de seguimiento
Reducir la generación de residuos agrarios	Variación interanual del peso de los residuos plásticos agrícolas generados
	Variación interanual del peso de los residuos agrarios generados
Aumentar la recogida de los residuos agrarios	Incremento número de instalaciones de recogida
Favorecer la reutilización y valorización de los plásticos de uso agrícola	% de residuos plástico agrícola preparados para reutilización frente a los recogidos
Mejorar la gestión de residuos agrarios	% de residuos plástico agrícola valorizado frente a los generados
	% de residuos agrarios valorizados frente a los recogidos
	% de envases fitosanitarios valorizado frente a los recogidos

PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS						
OBJETIVOS	OBJETIVOS PARCIALES					INDICADORES
Se han marcados unos objetivos mínimos anuales de recogida selectiva de RAEE hasta el año 2018 en el ámbito estatal, dispuestos en la Disposición transitoria octava del Real Decreto 110/2015. Además, en el Artículo 29 del citado Real Decreto se establece para el año 2019, un objetivo de recogida del	2016	2017	2018	2019	2020	% de RAEE recogidos, respecto al peso medio de los AEE introducidos en el mercado en los tres años anteriores.
	45 %	50%	55 %	MAGRAMA establecerá objetivos de recogida selectiva		



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS																													
OBJETIVOS	OBJETIVOS PARCIALES			INDICADORES																									
65 % de la media del peso de los AEE introducidos en el mercados los tres años precedentes, o bien el 85 % de los RAEE generados.																													
Los objetivos mínimos marcados de preparación para la reutilización de RAEE están establecidos en el Anexo XIV apartado B del Real Decreto 110/2015. Estos porcentajes a alcanzar por los productores vienen delimitados en un espacio temporal y por las diferentes categorías de fracción de recogida de RAEE.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Preparación para la reutilización</th> </tr> <tr> <th>Período</th> <th>% Preparación Reutilización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desde 2017 a 14 de agosto 2018</td> <td>2 % de la Fr de recogida 4</td> </tr> <tr> <td>A partir de 15 agosto 2018</td> <td>3 % de la Fr de recogida 6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota. Fr: Categoría de la fracción de recogida</p>			Preparación para la reutilización		Período	% Preparación Reutilización	Desde 2017 a 14 de agosto 2018	2 % de la Fr de recogida 4	A partir de 15 agosto 2018	3 % de la Fr de recogida 6	% de RAEE destinados a preparación para la reutilización																	
Preparación para la reutilización																													
Período	% Preparación Reutilización																												
Desde 2017 a 14 de agosto 2018	2 % de la Fr de recogida 4																												
A partir de 15 agosto 2018	3 % de la Fr de recogida 6																												
Los objetivos de valorización marcados son aquellos descritos en el Anexo XIV.A del Real decreto de 110/2015.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Fr</th> <th>Prep. Reutilización y Reciclado</th> <th>Valorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Hasta 14 de agosto de 2018</td> <td>3, 4 y 11</td> <td>70%</td> <td>80 %</td> </tr> <tr> <td>2, 5, 6, 7, 8 o 9</td> <td>55%</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Lámparas de descarga luminosa</td> <td>80%</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">A partir 15 agosto 2018</td> <td>1,4 o 7</td> <td>80%</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>70%</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>80%</td> <td>--</td> </tr> <tr> <td>5 o 6</td> <td>55%</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table>	Período	Fr	Prep. Reutilización y Reciclado	Valorización	Hasta 14 de agosto de 2018	3, 4 y 11	70%	80 %	2, 5, 6, 7, 8 o 9	55%	75%	Lámparas de descarga luminosa	80%	--	A partir 15 agosto 2018	1,4 o 7	80%	85%	2	70%	80%	3	80%	--	5 o 6	55%	75%	% RAEE Preparados para la reutilización y Reciclado
Período	Fr	Prep. Reutilización y Reciclado	Valorización																										
Hasta 14 de agosto de 2018	3, 4 y 11	70%	80 %																										
	2, 5, 6, 7, 8 o 9	55%	75%																										
	Lámparas de descarga luminosa	80%	--																										
A partir 15 agosto 2018	1,4 o 7	80%	85%																										
	2	70%	80%																										
	3	80%	--																										
	5 o 6	55%	75%																										
Prohibir la eliminación de RAEE recogidos de modo separado sin ser tratados previamente	--			% RAEE valorizados																									
				% RAEE recogidos y eliminado																									



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		
OBJETIVOS	OBJETIVOS PARCIALES	INDICADORES
Mejorar la información disponible con respecto a la producción AEE y RAEE.	--	Nº de fuentes de datos existentes fiables
Mejorar la trazabilidad y la correcta gestión de los RAEE		Nº de inspecciones realizadas
Incrementar el control sobre las recogidas y traslados de RAEE		Nº de inspecciones realizadas

#### 4. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL PIGR

Durante la elaboración del Plan, y de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sucesivos borradores del Plan han estado sometidos a participación pública a través de la dirección web: <http://www.castillalamancha.es/node/235374>

El borrador final del Plan fue sometido también a la consideración del Consejo Asesor de Medio Ambiente (órgano de participación regional en materia ambiental) y del Consejo Regional de Municipios.

Dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan se incluyeron dos fases de consultas a entidades e intereses afectados, y un periodo de información pública de 45 días. Las observaciones y alegaciones recibidas en estos periodos fueron tenidas en cuenta en la redacción del Plan. A continuación se resume el resultado de las citadas fases de consultas e información pública.

##### 4.1. Fase de consultas previas

El trámite de consultas previas a administraciones públicas afectadas y al público interesado, se inició por el órgano ambiental el 4 de abril de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 21/2013 y al artículo 28 de la Ley 4/2007.

Se consultó a un total de 57 entidades, recibándose respuesta de 16 de ellas:



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

NÚM	ORGANISMO	Fase consultas previas	
		Consultado	Respuesta
1	AGENCIA DEL AGUA DE CLM	X	Si* <sup>i</sup>
2	AGRUPACION NATURALISTA ESPARVEL DE CUENCA	X	
3	AGRUPACION NATURALISTA ESPARVEL DE TOLEDO	X	
4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	X	
5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	X	Si*
6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	X	Si*
7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA - CIUDAD REAL	X	Si
8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR EN ALBACETE	X	
9	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	X	Si
10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	X	Si*
11	CONFEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CLM	X	Si
12	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL – D.G. DE POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES	X	
13	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL – D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	X	
14	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL – D.G. DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOP.	X	
15	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL – D.G. DE POLITICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES	X	
16	CONSEJERIA DE SANIDAD – D.G. SALUD PUBLICA Y CONSUMO	X	Si
17	CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CUENCA	X	Si
18	CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GUADALAJARA	X	
19	CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE	X	
20	CONSORCIO RSU, S.A.	X	
21	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE	X	
22	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	X	
23	DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA	X	
24	DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA	X	
25	DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	X	
26	DIR. PROV. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE ALBACETE – Sº DE MEDIO AMBIENTE	X	Si
27	DIR. PROV. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE CIUDAD REAL – Sº DE MEDIO AMBIENTE	X	
28	DIR. PROV. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE CUENCA – Sº DE MEDIO AMBIENTE	X	Si
29	DIR. PROV. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE GUADALAJARA – Sº DE MEDIO AMBIENTE	X	
30	DIR. PROV. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE TOLEDO – Sº DE MEDIO AMBIENTE	X	
31	ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	X	



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

NÚM	ORGANISMO	Fase consultas previas	
		Consultado	Respuesta
32	ECOLOGISTAS EN ACCION DE CASTILLA-LA MANCHA	X	Si
33	EUROPEAN RECYCLING PLATFORM-ERP S.A.S	X	
34	EXIDE TECHNOLOGIES S.L.U.	X	
35	FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CLM	X	
36	FUNDACIÓN AMBILAMP	X	
37	FUNDACIÓN ASIMELEC	X	
38	FUNDACIÓN ECOLEC	X	
39	FUNDACIÓN ECOLUM	X	
40	FUNDACIÓN ECOPILAS	X	Si
41	FUNDACIÓN ECORAE	X	
42	FUNDACIÓN ECOTIC	X	
43	GRUPO GUADALAJARA DE WWF/ ADENA ESPAÑA	X	
44	GRUPO INTEGRAL DE GESTIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS	X	
45	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CLM	X	
46	KL BUSES S.L.	X	
47	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA	X	
48	REINICIA ASOCIACIÓN	X	
49	SIGFITO AGROENVASES (SIGFITO)	X	Si
50	SIGNUS ECOVALOR	X	Si
51	SIGRAUTO	X	
52	SIGRE MEDICAMENTO Y MEDIO AMBIENTE, S.L	X	
53	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE ACEITES USADOS (SIGAUS)	X	Si
54	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (SIGPI)	X	
55	SOCIEDAD ALBACETENSE DE ORNITOLOGÍA (SAO)	X	
56	SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO)	X	
57	TRATAMIENTO DE NEUMÁTICOS USADOS (TNU)	X	

## 4.2. Fase de información pública y consultas posteriores

El 8 de julio de 2016 se inició una nueva fase de consultas en la que se remitió a 66 entidades e intereses afectados el borrador final del Plan para que remitieran las observaciones que estimaran oportunas. De entre todas ellas se recibieron 24 contestaciones.

De forma paralelaLa Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, mediante Anuncio del 07/07/2016 publicado en el D.O.C.M el 18 de julio de 2016, inició durante un plazo de 45 días la fase de información pública de la versión



Castilla-La Mancha

Programa operativo: FEDER  
2014-2020 CASTILLA LA MANCHA



"Contribuir a la conservación del medio  
ambiente y del patrimonio cultural"  
Cofinanciación: 80%

*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

preliminar del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha y su Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 4/2007.

En esta fase se recibieron 5 alegaciones al contenido del Plan por parte de entidades que no habían sido consultadas. Tanto las consultas como las alegaciones fueron contestadas individualmente y por escrito argumentando en qué medida habían quedado reflejadas en el documento final.

A continuación, se resumen las alegaciones recibidas y todas aquellas consideraciones que se han tenido en cuenta para elaborar el texto final del plan y su estudio ambiental estratégico.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

**4.2.1. Observaciones y alegaciones genéricas al borrador del PIGR**

Se incluyen aquellas alegaciones y observaciones que no plantean modificaciones concretas del texto del Plan, manifiestan posibles carencias o errores, o se refieren a aspectos genéricos.

EPÍGRAFE DEL PIGR	ASPECTO O APARTADO DEL PIGR	ENTIDAD	CONTENIDO OBSERVACIÓN/ALEGACIÓN	SENTIDO CONTESTACIÓN
2	Ámbito	DG Salud Pública y Consumo	Discordancias entre los ámbitos incluidos en el borrador del Plan y en el Estudio Ambiental Estratégico	Se corregirán
3.1	Clasificación de residuos en el Plan	FER	Al clasificar los residuos comerciales e institucionales similares a los domésticos con el acrónimo de RD (Residuos domésticos), se considera que el Plan está priorizando la gestión municipal de estos residuos frente a su gestión privada	La Ley 22/2011 da la condición de domésticos a los residuos comerciales o industriales similares a los generados en los hogares, y concede a las entidades locales la potestad de gestionar los residuos comerciales no peligrosos e industriales similares a domésticos, sin perjuicio de que sus poseedores puedan gestionarlos por sí mismos (operadores privados): por tanto se ha reproducido en el Plan lo que dice la Ley 22/2011 sobre estos residuos, no tratándose en ningún caso de defender la gestión privada frente a la pública o viceversa.
4	Marco normativo y estratégico	COFACO	Se han omitido Directivas y Reglamentos que son de aplicación, como los de eficiencia energética, y la ley de racionalidad en la Administración	Este apartado pretende hacer una descripción del marco normativo básico en materia de residuos, tanto a nivel de la UE como del Reino de España, y ninguna de las normas mencionadas por COFACO es específica de residuos



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>5</b>	Revisión de instrumentos de planificación de residuos/Objetivos y medidas propuestas/recogida selectiva de materia orgánica	DP ALBACETE	Se constata el incumplimiento de objetivos y se alega que aun así vuelven a plantearse sin definir medidas concretas para conseguirlos. Los objetivos planteados son excesivamente ambiciosos. No se incluyen necesidades de instalaciones para recogida selectiva de materia orgánica, ni su impacto en el medio ambiente.	Los objetivos que se plantean vienen definidos por la política de la UE y la planificación estatal. Las necesidades para la recogida selectiva de biorresiduos implican cambios en las instalaciones como se refleja en el apartado 11.2.1. <i>Necesidades futuras CRTU</i> . El apartado 10.2.3.4 prevé colaboración con las EELL para llevar a cabo las adaptaciones necesarias.
<b>6</b>	Principios rectores del Plan	ASPAPPEL, CECAM	Se debe favorecer la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio nacional, y en igualdad de las condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica	Se ha tenido en cuenta en todo momento lo dispuesto en la Ley 20/2013 de Unidad de Mercado, sin que se considere que se creen barreras a la actividad económica
<b>6.3</b>	Principio de jerarquía comunitaria de gestión	DP ALBACETE	Cuestiona el cumplimiento del principio, y lo argumenta en que lo más solicitado es la construcción de nuevos vasos de vertido	El principio de jerarquía es un imperativo de la legislación tanto estatal como europea, y el plan contempla medidas encaminadas a la máxima recuperación y mínimo vertido
<b>6.10</b>	Principio de costes de gestión y transparencia de precios	ECOVIDRIO	En lo referente a los residuos de envases incluidos en el ámbito de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, la redacción de este principio no se adapta a lo establecido en el artículo 10.2 de la citada Ley	En la redacción de este principio ya se incluye que "En los casos en que se aplica la responsabilidad ampliada del productor, será la normativa específica la que determine como se distribuyen dichos costes entre productores y distribuidores."
<b>6.11</b>	Principio de transparencia	ASPAPPEL	Fomento de la transparencia mediante divulgación de los resultados de reciclaje hasta el destino final	El Plan se encuentra en perfecta sintonía con esta premisa y en este sentido se promueven medidas como la "Creación de un sistema de información accesible a la ciudadanía para compartir los progresos en la consecución de los objetivos establecidos en este programa."
<b>9</b>	Objetivos estratégicos	CECAM	Se incluye un objetivo sobre "agilizar la gestión administrativa en materia de producción y gestión	Entre las medidas contempladas se incluyen la mejora de los sistemas de captación de



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

			de residuos", pero luego en el Plan no hay ninguna medida en ese sentido	información, la creación de un sistema de información accesible tanto a los funcionarios como a la ciudadanía, así como la formación de los agentes implicados en la gestión de residuos
<b>10</b>	Programas de actuación	DP ALBACETE	En programas como el de RAEE, RCD, NFU o Lodos de EDAR, la actuación de la Administración se limita a inspección y control y no hay más margen de actuación	En estos programas no sólo se proponen medidas de inspección y control, si no también medidas para promover e incentivar determinadas formas de valorización frente a otras
<b>10</b>	Programas de actuación. Concepto de reciclado	FER	No comparten el criterio definido en el Plan, dado que interpretan que operaciones como la R11 y la R12 de las definidas por la LRSC, deberían considerarse dentro de "reciclado" en lugar de incluirse en "otras formas de valorización"	Esta definición se incluye al inicio del programa transversal para dejar claro los términos que se van a usar más adelante en la presentación de los datos de gestión de residuos, habiéndose considerado para la clasificación de reciclado y valorización la descripción que de estos conceptos se hace en el anexo II de la LRSC
<b>10.1.2.1</b>	Programa transversal. Estudio viabilidad SDDR	CECAM	La implantación de SDDR debería hacerse a nivel nacional. Por otro lado se considera que el alcance del SDDR es limitado e implica cambios de comportamiento en la población.	Lo que se plantea es un análisis de viabilidad. Antes de implantar este sistema se analizarán de forma exhaustiva experiencias previas y estudios piloto. Se ha modificado la redacción de esta medida para destacar estos aspectos (ver alegación texto ECOEMBES 10.1.2.1)
<b>10.1.2.3</b>	Programa transversal. Medidas en materia de tratamiento. Establecimiento de fianzas a actividades de gestión de residuos	ASEGRE	Apoyan la medida y piden armonización a nivel estatal de los regímenes de fianzas	Se considera deseable que exista esa homogeneidad que solicita ASEGRE, si bien se considera que es algo que excede al contenido del Plan, y a las competencias de la JCCM.
<b>10.1.2.3</b>	Programa transversal. Medidas en materia de tratamiento.	ASPAPPEL	La Ley 22/2011 no obliga a la constitución de fianzas para establecimiento de actividades de	Aunque la Ley no obliga, sí que prevé el establecimiento de este mecanismo. Se



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	Establecimiento de fianzas a actividades de gestión de residuos		gestión. El establecimiento de este tipo de medidas si no es de forma armonizada entre las CCAA puede crear desventajas competitivas	considera deseable que exista homogeneidad a nivel estatal en el establecimiento de fianzas, si bien es algo que excede el ámbito de este Plan y las competencias de la JCCM
<b>10.1.2.3</b>	Programa transversal. Medidas en materia de tratamiento. Promoción de cambios normativos para que la obtención de biocombustibles tenga consideración de valorización material	ASPAPPEL	Recuerdan que cualquier cambio en la jerarquía de gestión debe estar justificado, y que el reciclado de papel/cartón siempre será una opción jerárquicamente superior a cualquier tipo de valorización	Se suprime la medida.
<b>10.1.2.4</b>	Programa transversal. Medidas fiscales para desincentivar el vertido	ASEGRE	Piden homogeneidad en los regímenes fiscales del vertido a nivel estatal	Se considera deseable que exista esa homogeneidad que solicita ASEGRE, si bien se considera que es algo que excede al contenido del Plan, y a las competencias de la JCCM.
<b>10.1.2.4</b>	Programa transversal. Medidas fiscales para desincentivar el vertido	ASPAPPEL, CECAM, FER, SIGRAUTO	CECAM pide que se realicen estudios previos de carácter económico y técnico que justifiquen la verdadera naturaleza ambiental del impuesto. Se debe evitar doble imposición y respetar la Ley de Unidad de Mercado ASPAPPEL habla sobre el respeto de la unidad de mercado y dice que las tasas al vertido tienen un Impacto significativo en la competitividad industrial. También dice que no se debe grabar la eliminación en vertedero de residuos industriales que no admitan otro tipo de gestión, y propone incentivar económicamente la valorización FER pide que se sustituya por medidas de incentivación de la valorización SIGRAUTO propone que se incentive el cumplimiento de la jerarquía	La medida sigue las recomendaciones de la Agencia Europea de Medio Ambiente para desincentivar el vertido. No supone doble imposición, respeta la Ley de UM, y no se considera que introduzca distorsiones en la competitividad industrial. El Plan contempla otras medidas para favorecer tanto la reutilización como la valorización de residuos frente a la eliminación



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.1.2.6</b>	Programa transversal. Creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Asesor de Medio Ambiente	ANEFA, ASEGRE, CECAM	Desean su inclusión en el grupo	Se agradece la disposición a participar en el grupo.
<b>10.2</b>	Residuos domésticos	CECAM	Se echa de menos un desarrollo específico dentro de este Programa relativo a los residuos comerciales o industriales similares aunque su origen no sea estrictamente doméstico	La Ley 22/2011 los considera incluidos en los domésticos y como tal se consideran incluidos en el programa
<b>10.2</b>	Residuos domésticos	ASPAPPEL	Defienden la gestión privada de residuos comerciales no peligrosos e industriales en consonancia con el marco legal actual y como opción más eficiente y sin coste alguno para la sociedad	La Ley 22/2011 da la condición de domésticos a los residuos comerciales o industriales similares a los generados en los hogares, y concede a las entidades locales la potestad de gestionar los residuos comerciales no peligrosos e industriales similares a domésticos, sin perjuicio de que sus poseedores puedan gestionarlos por sí mismos (operadores privados): por tanto no se trata de defender la gestión privada frente a la pública o viceversa, sino de que ambas se complementen de acuerdo al marco establecido en la Ley.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.2.3.4</b>	Residuos domésticos. Medidas en materia de recogida selectiva y tratamiento.	ASPAPPEL	Destacan la importancia de un buen sistema de contenerización para aumentar la recogida y mejorar la calidad del material. Previsión de actuaciones de lucha contra el intrusismo ilegal, y lucha contra la sustracción de papel/cartón	Aspectos como el de la contenerización o el de la sustracción de material ya están siendo contemplados en el marco de los convenios marco suscritos por la Consejería con los sistemas de responsabilidad ampliada de productores de envases. Respecto al intrusismo ilegal, el Plan contempla tanto en el flujo transversal como en los flujos específicos un apartado de "Inspección y control" en el que se establecen medidas con el objeto de gestionar los residuos de manera correcta y cumpliendo la legislación vigente
<b>10.2.3.4</b>	Residuos domésticos. Medidas en materia de recogida selectiva y tratamiento. Mejoras en las instalaciones para favorecer la recuperación de materiales	ASEGRE	Recuerdan que entre los residuos domiciliarios se encuentra una fracción de residuos peligrosos (especialmente envases) y que debe fomentarse su separación en los centros de tratamiento. Solicitan que se hable de esto también en los programas de residuos domésticos y de envases	Se modifica la medida "Potenciación de una mejor separación en los hogares y en grandes generadores (administraciones, hostelería, oficinas, universidades, etc.) de los RD para su entrega en los lugares previstos para ello, con el fin de disminuir la cantidad de residuos mezclados, que aportan menos al global del reciclado, con especial atención a los residuos peligrosos para disminuir su presencia en los flujos de envases y de residuos domésticos mezclados."
<b>10.2.3.5</b>	Residuos domésticos. Estudio canon de vertido	FER	Cualquier medida que grave la eliminación debe estar sustentada en la existencia de alternativas viables, y la administración debe favorecer estas alternativas, como es el caso de la valorización energética, que en muchos casos se ha focalizado en plantas cementeras, limitándose para el resto de industrias, alterando de alguna manera las	La aplicación de instrumentos fiscales para desincentivar el vertido es coherente con la doctrina de "quien contamina paga", que orienta la política europea en materia de residuos. En lo relativo al fomento de la valorización energética de residuos y su extensión más allá de la industria cementera,



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

				normas de libre competencia.	no existe en el plan ninguna orientación para fomento de tratamientos de valorización para un tipo de industria en detrimento del resto.
<b>10.2.3.7</b>	Residuos domésticos. Medidas de inspección y control. Caracterización de residuos	CECAM		No es una medida de inspección y control sino de tratamiento	Esta actuación está considerada como una medida de control ya que está enfocada a mejorar la información disponible sobre la composición de los residuos domésticos
<b>10.3.2.2</b>	Residuos de envases. Objetivos	ECOEMBES ECOVIDRIO		Proponen incluir una mención a que los objetivos se revisarán para adaptarlos a los cambios de la normativa europea	Ya se incluye una mención genérica de este tipo en el apartado 10.1.1 del programa transversal
<b>10.4</b>	Residuos Industriales. Aceites industriales	SIGPI		Hacen distintas observaciones en relación a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de cambio en la normativa de aceites industriales usados</li> <li>• Mejora de las plantas de regeneración</li> <li>• Actuaciones del SEPRONA</li> </ul>	Ninguno de estos aspectos entra en el ámbito de las competencias de la JCCM ni es objeto del Plan
<b>10.4.2.1</b>	Residuos Industriales. Objetivos en materia de prevención	CECAM		Si se dice en el Plan que no hay datos fiables de generación, no queda claro respecto a qué datos se establece la reducción de la generación de residuos. Consideran más correcto establecer objetivos de reducción anual respecto a los datos que se recaben a partir de la puesta en marcha del Plan	El objetivo se plantea lograr una reducción de la generación de RI sin plantear un porcentaje específico de reducción respecto un año de referencia, lo que se indica es que se reduzca la generación de estos residuos con el fin de que contribuyan a alcanzar el objetivo genérico de reducción de un 10% de la totalidad de los residuos generados en 2010. Si bien los datos disponibles de RI correspondientes al año 2010 no se pueden considerar fiables, dentro de las cautelas que hay que tener en su consideración, si pueden ser empleados para detectar tendencias al alza o a la baja en la generación de RI.
<b>10.4.2.4</b>	Residuos industriales. Objetivos en materia de inspección y	ASEGRE		Piden que para la valorización agrícola de residuos se cumpla lo establecido en la Orden	La medida sobre limitación de valorización agraria está vinculada con la de "Desarrollo de



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	control. Limitación de valorización agrícola de residuos industriales		AAA/1072/2013 del MAGRAMA	normativa específica sobre valorización agrícola de residuos" incluida en el programa transversal, y que busca garantizar un uso racional y ambientalmente compatible de la valorización agrícola de residuos, lo que incluye tanto los preceptos de la Orden AAA/1072/2013 como los de la futura normativa que se elabore.
<b>10.4.2.4</b>	Residuos industriales. Objetivos en materia de inspección y control. Limitación de valorización agrícola de residuos industriales	ASPAPPEL	Esta limitación supone alterar la jerarquía, ya que la alternativa a la valorización agrícola de lodos de la industria papelera sería la incineración o eliminación en vertedero	No consideramos que los lodos de la industria papelera puedan ser considerados similares a los de estaciones depuradoras de aguas residuales domésticas, en los términos establecidos en el artículo 1 del RD 1310/1990. Los lodos de procedencia industrial, y en concreto los de industria papelera, pueden contener sustancias no contempladas en el RD 1310/1990 cuya presencia no es deseable en el suelo agrícola. El objetivo queda redactado como sigue: "Disminuir la cantidad de lodos procedentes de industrias que son destinados a valorización agrícola salvo aquellos que sean procedentes de industrias agroalimentarias, o puedan ser considerados asimilables a los de aguas residuales urbanas en los términos del RD 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario" Y la medida incluida en 10.4.3.4: "Limitación de la aplicación de lodos procedentes de la industria en suelo agrícola,



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

				salvo para aquellos lodos que procedan de industrias agroalimentarias, o puedan ser considerados asimilables a los de aguas residuales urbanas en los términos del RD 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario"
<b>10.4.3.2</b>	"Análisis de puntos de recogida y separación selectiva de RI en polígonos industriales de manera que se facilite un modelo de organización industrial en un mismo territorio para optimizar la gestión"	FER	Este modelo de organización debería estar dirigido al cumplimiento de la obligación del productor o poseedor inicial de residuos industriales de entregarlos a un gestor registrado, para lo que proponen campañas de sensibilización, información y vigilancia del cumplimiento de dicha premisa por parte de los productores.	La medida plantea la necesidad de analizar la forma en la que se está realizando la recogida selectiva de residuos en polígonos industriales para tratar de plantear medidas de optimización de la gestión, sin que ello implique necesariamente cambios en la forma de gestionar los residuos, y en ningún caso se exige al productor o poseedor inicial del residuo del cumplimiento de su obligación de gestionar los residuos adecuadamente.
<b>10.4.3.3</b>	Residuos industriales. Medidas de información, formación y sensibilización. Formación del personal del departamento competente en autorizaciones de gestión sobre criterios técnicos	ASEGRE	Piden homogeneidad en los criterios técnicos de autorización a nivel estatal.	Se considera deseable que exista esa homogeneidad que solicita ASEGRE, si bien se considera que es algo que excede al contenido del Plan, y a las competencias de la JCCM.
<b>10.4.3.4</b>	Residuos industriales. Medidas en materia de inspección y control	ASEGRE	Garantizar que no se desvíen residuos industriales para el flujo de RCD. En las inspecciones verificar la adecuada caracterización de residuos según nuevos criterios de peligrosidad	En el borrador se incluye una medida en el apartado 10.4.3.3 sobre campañas para informar de estos aspectos y otros que incidan en la correcta segregación y gestión de los RI
<b>10.4.3.4</b>	Residuos industriales. Medidas en materia de inspección y control.	CECAM	Solicitan su supresión, ya que hay residuos industriales similares a domésticos que perfectamente se pueden gestionar como residuos domésticos	No se refiere a los similares sino a los industriales definidos como tales en la Ley 22/2011



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.4.3.4</b>	Residuos industriales. Medidas en materia de inspección y control	FER	Necesidad de reforzar la inspección y el control de instalaciones ilegales no registradas	Ya considerado en la actual redacción de una de las medidas del apartado, que ya recoge "...erradicar que la gestión de los RI se lleve a cabo por parte de empresas o particulares sin la preceptiva autorización administrativa."
<b>10.5</b>	Residuos de construcción y demolición	ANEFA	Necesidad de implicación y colaboración del sector de áridos en la consecución de los objetivos de valorización de RCD	El borrador del Plan contempla medidas de promoción de acuerdos entre el sector de la industria extractiva y la administración pública con objeto de fomentar la valorización de RCD en operaciones de recuperación
<b>10.5.3.1</b>	Residuos de construcción y demolición. Medidas en materia de prevención. Fomento constitución fianzas	FERECO	Consideran que hay medidas alternativas a la imposición de fianzas como las establecidas en el Real Decreto 105/2008, que permitan garantizar el cumplimiento del plan de gestión de residuos que todo proyecto de obra está obligado a incluir y llevar a buen término	El establecimiento de fianzas viene contemplado en el Real Decreto 105/2008 y no excluye la utilización de otras medidas. Además, por la experiencia acumulada en otras administraciones (tanto a nivel autonómico como municipal), se ha mostrado como una de las herramientas más eficaces a la hora de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
<b>10.5.3.2</b>	Residuos de construcción y demolición. Medidas en materia de recogida selectiva y tratamiento. Establecimiento criterios contratación pública para fomentar uso de material reciclado	FERECO	Las cláusulas de este tipo deben ser abordadas con cautela y haciendo antes una labor de prospección en cuanto al uso de este material, con objeto de no premiar a empresas que, por ejemplo usando material reciclado, descuiden otros aspectos mucho más importantes en la ejecución de la obra. Por ello, este tipo de cláusulas en los pliegos deben hacerse en función de la obra y de la situación de la misma	Se tendrá en cuenta
<b>10.6.3</b>	Lodos EDAR. Medidas propuestas.	Confederación Guadiana	Es necesario mejorar la recopilación de información sobre la producción y gestión de los lodos de EDAR y los residuos ganaderos y	El Plan ya incluye medidas en este sentido tanto en el programa transversal, como en el de lodos de EDAR, el de residuos agrarios, o



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

			compost, así como el control efectivo de la aplicación agrícola de estos tipos de residuos, especialmente en las zonas vulnerables, de manera que se garantice una adecuada protección de las aguas superficiales y subterráneas	el de residuos industriales.
<b>10.6.3.3</b>	Lodos EDAR. Medidas de inspección y control	ASEGRE	Comprobar cumplimiento de la Orden AAA/1072/2013 sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario	El cumplimiento de la Orden AAA/1072/2013 es una obligación legal. No obstante, se pretende desarrollar una normativa específica de valorización agrícola de residuos
<b>10.7</b>	Residuos agrarios	DP ALBACETE	No se incluyen en el programa de residuos agrarios las vinazas, aguas de lavado de almazaras, etc.	Los residuos de las industrias agroalimentarias no se incluyen en el programa de residuos agrarios sino en el de residuos industriales. Se le incluyen las medidas que contempla el Plan para estos residuos. Se incluye en el 10.4 grafico sobre la gestión de este tipo de residuos.
<b>10.7</b>	Residuos agrarios	SIGFITO	Alegan que en el Plan figuran como SCRAP de envases de fitosanitarios cuando en su autorización también se incluyen otros envases agrarios	Se tendrá en cuenta y se introducirán las correspondientes modificaciones en el texto del Plan
<b>10.7.3.2</b>	Residuos agrarios. Medidas en materia de recogida y tratamiento. Fomento del triple enjuague de envases de fitosanitarios	ASEGRE	Advierten que el triple enjuague no debe considerarse como el paso previo a la desclasificación como peligrosos de los envases de fitosanitarios	La medida está traspuesta literalmente del PEMAR: su redacción queda como sigue: "Fomento de la técnica del triple enjuague de envases de fitosanitarios y analizar su aplicación a los RE de otros productos agrarios, sin perjuicio de que estos residuos reciban la gestión adecuada en función de su peligrosidad."
<b>10.8.3.1</b>	Neumáticos fuera de uso	COFACO	No se distingue de qué tipo de neumáticos recauchutados (de camión, de turismo, etc ) se va a impulsar el uso. Proponen suprimir esta medida	La medida también se incluye en el PEMAR. Se hará mención a la prioridad de los neumáticos de camión o industriales



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>11.4.1</b>	Instalaciones. Depuradoras	ASEGRE	Incluir programas de inspección y control, y protocolos de aceptación para comprobar que reciben únicamente aguas dentro de los parámetros autorizados	Error en los apartados del Plan. Las instalaciones a las que se hace referencia en este apartado son estaciones depuradoras públicas de aguas residuales urbanas, que reciben aguas municipales.  En este sentido, hay que indicar que el plan se centra sobre la gestión de los lodos, ya que las aguas residuales están fuera del alcance del Plan y de la Ley 22/2011.
<b>11.3</b>	Necesidades futuras. Nuevas instalaciones	DG Forestal y Espacios Naturales DG VIVIENDA, Confederación del Guadiana, Confederación del Tajo	Incluyen aspectos a tener en cuenta para la construcción de nuevas instalaciones	Dichas consideraciones se han tenido en cuenta en los criterios de ubicación de instalaciones planteados en el Anexo II del PIGR.
<b>genérico</b>	Prevención	ASPAPPEL	Proponen dar preferencia a los materiales que tienen un mejor comportamiento medioambiental, como el papel y cartón	En Plan está en total concordancia con la utilización de materiales con un menor impacto, y así lo refleja en medidas como "Fomento de la producción sostenible, promoviendo proyectos de I+D+i dirigidos a la prevención de residuos o reducción de su peligrosidad mediante la detección de nuevas MTD, integración del ecodiseño en nuevos productos y el empleo de materiales reciclados, siempre bajo el enfoque de ciclo de vida de producto."
<b>genérico</b>	Simplificación administrativa	ASPAPPEL	Abogan por una reducción de la carga administrativa y armonización en todo el territorio	En el Plan se incluyen distintas medidas tendentes a mejorar la tramitación



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

			español, y ponen a la normativa de traslado de residuos como ejemplo de incremento de la carga burocrática	administrativa (mejoras los sistemas de información, tanto en los aspectos de captación de la misma como en su accesibilidad tanto a interesados como a trabajadores de la Administración, o definición de criterios de autorización, por ejemplo) que deben redundar en una simplificación y agilización de trámites. Respecto a la normativa de traslados de residuos, es de carácter básico y excede las competencias de esta Administración
<b>genérico</b>	Objetivos e indicadores	ASPAPPEL	Piden homogeneidad a nivel europeo en la medición de objetivos y solicitan que se siga midiendo el objetivo de reciclaje a la entrada de la instalación en la que se realiza el reciclaje final	Se le recuerda que las normas y métodos de cálculo para la verificación del cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco de Residuos en materia de preparación para la reutilización y reciclado se establecen a escala de la UE mediante la Decisión de la Comisión de 18 de noviembre de 2011, y que su posible modificación excede el ámbito de este Plan y las competencias de esta Administración.
<b>genérico</b>	Periodo de consultas previas	DG Salud Pública y Consumo	Alegan que no se han tenido en cuenta las observaciones que formularon en el periodo de consultas previas	Llegaron fuera de plazo y no hemos tenido constancia de estas observaciones hasta ahora, así que les contestaremos que las vamos a tener en cuenta en esta fase.
<b>genérico</b>	Indicadores de evaluación	DG Salud Pública y Consumo	Se observan indicadores consistentes en una cifra absoluta, sugiriendo que se valoren otras expresiones para la valoración de los logros y resultados del Plan	Se ha procurado establecer indicadores que permitan visualizar de una forma sencilla los logros alcanzados; se han utilizado preferentemente porcentajes, atendiendo siempre a la facilidad y viabilidad de la obtención de los datos para su cálculo.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

**4.2.2. Observaciones y alegaciones concretas al texto del borrador del PIGR**

Se incluyen observaciones y alegaciones que proponen texto alternativo al del borrador del PIGR, que proponen añadir o suprimir texto concreto.

EPÍGRAFE DEL PIGR	TEXTO DEL BORRADOR DEL PIGR	ALEGANTES	en	TEXTO PROPUESTO POR ALEGANTES	TEXTO FINAL PROPUESTO
6.3	"Recuperación energética"	Ecologistas Acción		"Valorización energética"	"Valorización energética"
6.4	"El anterior principio jerárquico debe ser, por otra parte, aplicado dentro del alcance del Principio de Gestión Integrada que indica que ningún escalón o infraestructura en solitario es capaz de lograr gestionar la totalidad de los residuos, ya que ni se puede prevenir la generación de todos los residuos, ni todos se pueden reciclar o compostar una vez generados."	Ecologistas Acción		"El anterior principio jerárquico debe ser, por otra parte, aplicado dentro del alcance del Principio de Gestión Integrada que indica que ningún escalón o infraestructura en solitario es capaz de lograr gestionar la totalidad de los residuos."	"El anterior principio jerárquico debe ser, por otra parte, aplicado dentro del alcance del Principio de Gestión Integrada que indica que ningún escalón o infraestructura en solitario es capaz de lograr gestionar la totalidad de los residuos."
6.7	"El Paquete de Economía Circular de la UE eleva aún más el nivel de exigencia en cuanto a vertido de residuos, estableciendo un objetivo vinculante de reducir el vertido hasta como mucho el 10% de todos los residuos en el año 2030, y prohibiendo el vertido de los residuos recogidos de forma selectiva"	FER, SIGRAUTO		"El Paquete de Economía Circular de la UE eleva aún más el nivel de exigencia en cuanto a vertido de residuos, estableciendo un objetivo vinculante de reducir el vertido hasta como mucho el 10% de los residuos municipales en el año 2030, y prohibiendo el vertido de los residuos recogidos de forma selectiva"	"El Paquete de Economía Circular de la UE eleva aún más el nivel de exigencia en cuanto a vertido de residuos, estableciendo un objetivo vinculante de reducir el vertido hasta como mucho el 10% de los residuos municipales en el año 2030, y prohibiendo el vertido de los residuos recogidos de forma selectiva"
6.8.	"Los residuos deberán ser tratados en las instalaciones adecuadas más próximas, siempre de acuerdo al principio de jerarquía, para así reducir riesgos e impactos ambientales. Esto implica que, siempre que	ASPAPPEL, ECOEMBES ECOVIDRIO FER SIGAUS		"Los residuos gestionados mediante eliminación y los residuos domésticos mezclados gestionados mediante valorización deberán ser tratados en las instalaciones adecuadas más próximas,	"Los residuos destinados a eliminación y los residuos domésticos mezclados destinados a valorización, deberán ser gestionados en las instalaciones adecuadas más próximas, siempre de



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	sea posible, los residuos generados en CLM deben tratarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y sólo cuando por razones técnicas o económicas no resulte viable, pueden ser gestionados en instalaciones de las CCAA más próximas."	SIGNUS SIGRAUTO RECYCLIA		para así reducir riesgos e impactos ambientales. Esto implica que, siempre que sea posible, los residuos anteriores generados en CLM deben tratarse mediante los métodos citados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y sólo cuando por razones técnicas o económicas no resulte viable, pueden ser gestionados en instalaciones de las CCAA más próximas."	acuerdo al principio de jerarquía, para así reducir riesgos e impactos ambientales. Esto implica que, siempre que sea posible, los residuos anteriores, generados en CLM, deben tratarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, y sólo cuando por razones técnicas o económicas no resulte viable, pueden ser gestionados en instalaciones de las CCAA más próximas."
<b>6.8</b>	"...así como los procedentes de otras CCAA con cuya gestión se facilite el cumplimiento de los objetivos previstos en la legislación."	Ecologistas Acción	en	"...así como los procedentes de otras CCAA con cuya gestión se facilite el cumplimiento de los objetivos previstos en la legislación, es decir, que el 90% de los residuos tratados hayan sido generados en la propia Comunidad y sólo un 10% procedan de fuera"	"...así como los procedentes de otras CCAA con cuya gestión se facilite el cumplimiento de los objetivos previstos en la legislación."
<b>9</b>	"Reducir la generación de residuos y su carga contaminante, tratando de desmaterializar la economía y haciendo que el crecimiento económico no vaya indefectiblemente ligado a un mayor consumo de recursos por unidad de riqueza producida."	Ecologistas Acción	en	"Reducir la generación de residuos y su carga contaminante, tratando de desmaterializar la economía y haciendo que el crecimiento económico no vaya indefectiblemente ligado a un mayor consumo de recursos por unidad de riqueza producida, convergiendo hacia el residuo cero"	"Reducir la generación de residuos y su carga contaminante, tratando de desmaterializar la economía y haciendo que el crecimiento económico no vaya indefectiblemente ligado a un mayor consumo de recursos por unidad de riqueza producida."
<b>10.1.2.1</b>	"Estudio de la viabilidad de la implantación del SDDR"	ECOEMBES		"Análisis de viabilidad de la utilización de instrumentos de carácter económico en la gestión de los diferentes flujos de residuos, tales como modelos de pago por generación, sistemas de depósito,	"Análisis de viabilidad de la utilización de instrumentos de carácter económico en la gestión de los diferentes flujos de residuos, tales como modelos de pago por generación, sistemas de depósito,



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

				devolución y retorno, SCRAP, etc. Los estudios que se puedan realizar contemplarán criterios de viabilidad técnica, ambiental y económica y en su desarrollo se dará participación a todos los agentes implicados y los actuales SCRAP"	devolución y retorno, SCRAP, etc. Los estudios que se puedan realizar contemplarán criterios de viabilidad técnica, ambiental y económica y en su desarrollo se dará participación a todos los agentes implicados"
<b>10.1.2.1</b>	"Impulso a la declaración de subproductos y de fin de condición de residuo"	Ecologistas Acción	en	Suprimir	"Impulso a la declaración de subproductos y de fin de condición de residuo"
<b>10.1.2.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Fiscalidad de la prevención de forma que desincentive la fabricación de productos con materiales no reutilizables ni biodegradables"	No se incluye. Se contempla el análisis de otros instrumentos económicos como el pago por generación, y medidas de apoyo a la producción sostenible
<b>10.1.2.3</b>	"Desarrollo de normativa específica sobre valorización agrícola de residuos."	ASEGRE		"Desarrollo de normativa específica sobre valorización agrícola de compost obtenido de residuos, lodos de EDAR y residuos de la industria agroalimentaria."	"Desarrollo de normativa específica sobre valorización agrícola de material bioestabilizado procedente de plantas de tratamiento de residuos domésticos, lodos de EDAR y residuos de la industria agroalimentaria."
<b>10.1.2.3</b>	-----	ECOEMBES		"Realización de un análisis para la optimización de la red de infraestructuras necesarias para el tratamiento de cada uno de los flujos de residuos en la Comunidad Autónoma."	No se incluye, ya que tanto en el programa de residuos domésticos como en el de envases hay objetivos y medidas en este sentido.
<b>10.1.2.3</b>	"Promoción de cambios normativos para que la obtención de biocombustibles a partir de residuos obtenga la consideración de valorización material."	Ecologistas Acción	en	Suprimir	Se acepta y se suprime



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.1.2.5</b>	"Desarrollo de planes de inspección por parte de la administración en el ámbito de la gestión y traslado de residuos priorizando el principio de jerarquía y proximidad"	ECOEMBES, SIGRAUTO	FER,	ECOEMBES pide eliminar mención al principio de proximidad o matizar, por entender que sólo es aplicable a la eliminación de residuos y a la valorización de residuos domésticos mezclados. FER propone el texto "Desarrollo de planes de inspección por parte de la administración en el ámbito de la gestión y traslado de residuos priorizando el principio de jerarquía y proximidad, a la eliminación de residuos y la valorización de residuos municipales mezclados" FER y SIGRAUTO piden incluir mención a que se prestará especial atención a las instalaciones ilegales no registradas	"Desarrollo de planes de inspección en el ámbito de la gestión y traslado de residuos priorizando el principio de jerarquía y el de proximidad en el caso de los residuos gestionados mediante eliminación y los residuos domésticos mezclados gestionados mediante valorización, y prestando especial atención a las instalaciones y actividades ilegales no registradas"
<b>10.1.2.6</b>	"Difusión de la visión de los residuos como recursos entre las asociaciones empresariales y la sociedad en general, bolsa de subproductos..."	Ecologistas Acción	en	"Difusión de la visión de los residuos como recursos entre las asociaciones empresariales y la sociedad en general, bolsa de materias secundarias..."	No se acepta. El término "bolsa de subproductos" ya está establecido y fue objeto de un convenio con el Consejo de Cámaras de Comercio.
<b>10.2.2.2</b>	"Antes de 2020, la cantidad de RD y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso, de los cuales el 2% corresponderá a preparación para la reutilización"	FER		Solicitan la eliminación del objetivo específico de 2% de preparación para la reutilización para las fracciones de RD y comerciales, y las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico o biorresiduos	"Antes de 2020, la cantidad de RD y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso, de los cuales el 2% corresponderá a la preparación para la reutilización de residuos textiles, RAEEs, muebles y todas aquellas fracciones susceptibles de ser preparadas para reutilización."
<b>10.2.3.4</b>	"Promoción de mejoras en las instalaciones de tratamiento de las EELL para favorecer la	ECOEMBES		"Promoción de mejoras en las instalaciones de tratamiento de las EELL para favorecer	"Promoción de mejoras en las instalaciones de tratamiento de las EELL



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	recuperación de materiales (metales, vidrio, plástico, fundamentalmente) no captados mediante recogida separada"		la recuperación de materiales (metales, plástico, fundamentalmente), independiente de si su procedencia es de recogida separada o de fracción resto"	para favorecer la recuperación de materiales (metales, plástico, fundamentalmente), tanto procedentes de recogida separada como de fracción resto"
<b>10.2.3.4</b>	"Adaptación de la red de puntos limpios existentes para aumentar la recogida separada de distintas fracciones, de forma que los residuos recogidos puedan ser preparados para la reutilización o reciclados; así como promoción de la entrega en estos puntos de los residuos metálicos, plásticos, vidrio y madera"	FER	Eliminar o modificar ya que supone dejar de lado la red de gestores autorizados, que podrían reforzar la recogida selectiva de residuos como metales y madera, que debería integrarse como complemento a la red pública de puntos limpios, reconociendo a los gestores como puntos de recogida a la ciudadanía para los LER que estén autorizados, del mismo modo que se contempla para RAEE.	La competencia en gestión de residuos domésticos es de las administraciones locales, y son estas las que deben proporcionar este servicio a la ciudadanía.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.2.3.6</b>	"Desarrollo de actuaciones en materia de formación sobre residuos, dirigidas, en relación con los modelos de recogida y tratamiento, objetivos y costes, a las fórmulas a adoptar para la ejecución del servicio, y contratación.	CECAM ECOEMBES	CECAM propone el texto alternativo: "Desarrollo de actuaciones en materia de formación sobre residuos, en relación con los modelos de recogida y tratamiento, objetivos y costes, a las fórmulas a adoptar para la ejecución del servicio, y contratación."  ECOEMBES propone incluir una medida adicional: "Formación especializada y buenas prácticas; información y transparencia, indicadores de calidades del servicio y eficiencia en la prestación de los servicios, uso de herramientas novedosas de fomento de recogida selectiva (pago por generación, diseño de política de tasas)"	En lugar de añadirla nueva, se modifica la medida "Desarrollo de actuaciones en materia de formación sobre residuos, dirigidas, en relación con los modelos de recogida y tratamiento, objetivos y costes, a las fórmulas a adoptar para la ejecución del servicio, y contratación", que queda redactada como sigue: "Desarrollo de actuaciones en materia de formación sobre residuos que abarquen los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• modelos de recogida y tratamiento, objetivos y costes</li> <li>• fórmulas a adoptar para la ejecución y contratación del servicio</li> <li>• buenas prácticas y uso de herramientas novedosas de fomento de recogida selectiva (pago por generación, diseño de política de tasas)</li> <li>• información y transparencia. Indicadores y calidades, y eficiencia en la prestación de los servicios"</li> </ul>	
<b>10.2.3.6</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Difusión de los resultados obtenidos en la mejora de la prevención de residuos por los programas de I+D+I"	"Difusión de los resultados obtenidos en la mejora de la prevención de residuos por los programas de I+D+I"
<b>10.3.1</b>	"De acuerdo a las anteriores definiciones, se consideran incluidos dentro de este programa todos aquellos RE independientemente de que	SIGFITO	"De acuerdo a las anteriores definiciones, se consideran incluidos dentro de este programa todos aquellos RE	"De acuerdo a las anteriores definiciones, se consideran incluidos dentro de este programa todos aquellos RE	



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	se trate de residuos generados en los domicilios particulares, en comercios o en industrias, exceptuando los envases de productos fitosanitarios que se incluyen en otro programa de este mismo Plan"			independientemente de que se trate de residuos generados en los domicilios particulares, en comercios o en industrias, exceptuando los envases de productos fitosanitarios y no fitosanitarios que se incluyen en otro programa de este mismo Plan"	independientemente de que se trate de residuos generados en los domicilios particulares, en comercios o en industrias, exceptuando los envases de productos fitosanitarios y otros envases agrarios que se incluyen en otro programa de este mismo Plan"
<b>10.3.1.1</b>	"Para los RE de medicamentos: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada y Recogida de Envases (SIGRE)."	SIGRE		"Para los RE de medicamentos de origen doméstico y los medicamentos contenidos en ellos: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada y Recogida de Envases (SIGRE)."	"Para los RE de medicamentos de origen doméstico y los medicamentos contenidos en ellos: Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada y Recogida de Envases (SIGRE)."
<b>10.3.1.1</b>	"En dichas plantas de clasificación de envases los rendimientos obtenidos son aceptables, habiéndose observado en los últimos años un aumento en la cantidad de materiales recuperados. Sin embargo existe margen de mejora en la eficiencia de las plantas, que implicaría un incremento en la valorización material."	ECOEMBES		"En dichas plantas de selección de envases los rendimientos obtenidos son aceptables, habiéndose observado en los últimos años un aumento en la cantidad de materiales recuperados. Sin embargo existe margen de mejora en la eficiencia de las plantas, que implicaría un incremento en la valorización material, considerando los límites técnico-económicos asumibles por la tecnología actual"	"En dichas plantas de selección de envases los rendimientos obtenidos son aceptables, habiéndose observado en los últimos años un aumento en la cantidad de materiales recuperados. Sin embargo existe margen de mejora en la eficiencia de las plantas, que implicaría un incremento en la valorización material, considerando los límites técnico-económicos asumibles por la tecnología existente"
<b>10.3.1.1</b>	"Según la legislación vigente, la obligación de gestionar adecuadamente los RE generados recae en los envasadores, lo que se conoce el principio de responsabilidad ampliada del productor. En este sentido, este PIGR persigue la aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor de tal manera que, a través de los SCRAP, los costes	ECOEMBES (proponen alternativo) ECOVIDRIO (proponen alternativo)	texto (no texto)	"Para el flujo de residuos de envases está desarrollado, desde el año 1997, un marco normativo de aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor, que establece la obligatoriedad de los envasadores de participar en la correcta gestión de los residuos de envases por los productos envasados que ponen en el	"Para el flujo de residuos de envases está desarrollado, desde el año 1997, un marco normativo de aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor, que establece la obligatoriedad de los envasadores de participar en la correcta gestión de los residuos de envases por los productos envasados que



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

	asociados a las operaciones de recogida y tratamiento, así como los costes ambientales generados fruto de una gestión inadecuada, sean sufragados por los productores"			mercado. Este PIGR contempla por lo tanto la aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor, desarrollándose en el caso de los envases domésticos a través de los convenios de colaboración que se firmen con los SCRAP, en los que se debe recoger la financiación por las operaciones de recogida y selección de los envases y la garantía de reciclado de los residuos de envases seleccionados. Dichos convenios se adaptarán al marco normativo vigente en cada momento."	ponen en el mercado. Este PIGR contempla por lo tanto la aplicación del principio de responsabilidad ampliada del productor, desarrollándose en el caso de los envases domésticos a través de los convenios de colaboración que se firmen con los SCRAP, en los que se debe recoger la financiación por las operaciones de recogida y selección de los envases y la garantía de reciclado de los residuos de envases seleccionados. Dichos convenios se adaptarán al marco normativo vigente en cada momento."
<b>10.3.1.1</b>	Tabla 19	ECOEMBES		No se incluyen datos de puesta en el mercado de empresas adheridas con sede social fuera de la Comunidad Autónoma	Se sustituyen los datos por los proporcionados por ECOEMBES
<b>10.3.2.2</b>	"Alcanzar en 2020 un porcentaje de reciclado de un 40% de RE de plástico."	Ecologistas Acción	en	"Alcanzar en 2020 un porcentaje de reciclado de un 55% de RE de plástico."	"Alcanzar en 2020 un porcentaje de reciclado de un 40% de RE de plástico."  Los objetivos marcados en el Plan para los plásticos de los residuos domésticos y los residuos de envases están en perfecta sintonía con los marcados en el PEMAR, por lo tanto no se procederá a modificarlos.
<b>10.3.3.1</b>	"Promoción de un acuerdo con los sectores de distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para fomentar el SDDR"	ECOEMBES ECOVIDRIO		"Promoción de un acuerdo de carácter voluntario y dentro del alcance previsto en el artículo 31.1 de la Ley 22/2011, de residuos, con los sectores de distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para valorar la viabilidad de	"Promoción de un acuerdo, dentro del alcance previsto en el artículo 31.1 de la Ley 22/2011 de residuos, con los sectores de distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para valorar la viabilidad de fomentar sistemas de



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

				fomentar sistemas de depósito para envases reutilizables"	depósito, devolución y retorno para envases reutilizables"
<b>10.3.3.1</b>	"Fomento en los diferentes sectores de envasado y distribución de bebidas para llegar a acuerdos que supongan un incremento de la reutilización de envases de vidrio"	ECOVIDRIO		"Fomento en los diferentes sectores de envasado y distribución de bebidas para llegar a acuerdos que supongan un incremento de la reutilización de envases de vidrio, cuando dicha reutilización suponga la mejor opción desde los puntos de vista ambiental, económico y social"	"Fomento en los diferentes sectores de envasado y distribución de bebidas para llegar a acuerdos que supongan un incremento de la reutilización de envases de vidrio, cuando dicha reutilización suponga la mejor opción desde los puntos de vista ambiental, económico y social"
<b>10.3.3.2</b>	"Estudio de la necesidad de analizar otros modelos, alternativas o sistemas complementarios para la recuperación de ERE teniendo en cuenta su eficiencia y su viabilidad técnica, ambiental y económica considerando todos los agentes implicados en dichos modelos, alternativas o sistemas".	ECOEMBES ECOVIDRIO		"Estudio de la necesidad de analizar otros modelos, alternativas o sistemas complementarios para la recuperación de RE teniendo en cuenta su eficiencia y viabilidad técnica, ambiental y económica, con la colaboración y la participación activa de los SIGs"	"Estudio de la necesidad de analizar otros modelos, alternativas o sistemas complementarios para la recuperación de RE teniendo en cuenta su eficiencia y viabilidad técnica, ambiental y económica, considerando todos los agentes implicados en dichos modelos, alternativas o sistemas".
<b>10.3.3.2</b>	-----	ECOEMBES ASPAPPEL (no proponía texto pero iba en el mismo sentido que la de Ecoembes)		"Fomentar líneas de actuación con el objetivo de incrementar la participación ciudadana en la recogida selectiva y un aumento en las cantidades recicladas, tales como la mejora de la contenerización y la operativa de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, búsqueda de nuevos ámbitos de recogida selectiva, en especial, fuera del hogar"	"Fomentar líneas de actuación con el objetivo de incrementar la participación ciudadana en la recogida selectiva y un aumento en las cantidades recicladas, tales como la mejora de la contenerización y la operativa de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, búsqueda de nuevos ámbitos de recogida selectiva, en especial, fuera del hogar"
<b>10.3.3.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Apoyar líneas de investigación en I+D+I para la consecución de un ecodiseño de envases y embalajes"	"Apoyo a líneas de investigación en I+D+I para la consecución de un ecodiseño de envases y embalajes"
<b>10.3.3.3</b>	"Concienciación acerca del impacto ambiental negativo del excesivo uso de bolsas ligeras de	ECOEMBES		"Concienciación, en el marco legal establecido por la Directiva (UE) 2015/720	"Concienciación acerca del impacto ambiental negativo del excesivo uso de



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	plástico"			de 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, acerca del impacto ambiental negativo del excesivo uso de bolsas ligeras de plástico"	bolsas ligeras de plástico"
<b>10.4.2.1</b>		Ecologistas Acción	en	"Desacoplar el crecimiento económico al aumento en el utilización de recursos y a la generación de RI"	No se acepta. Este un objetivo que debe afectar a todos los flujos, no sólo al de residuos industriales, y como tal se incluye en el apartado 9 de objetivos estratégicos,
<b>10.4.2.2</b>	-----	ASEGRE		"Asegurar el cumplimiento de los nuevos criterios de peligrosidad"	Más que como un objetivo, se plantea en el borrador como una medida: "Realización de campañas de formación a los productores de RI para facilitar la correcta identificación de los residuos que generan con la finalidad de que se aplique el tratamiento más adecuado a cada residuo de acuerdo con sus características y el principio de jerarquía, ..."
<b>10.4.3.1</b>	"Búsqueda de sinergias industriales con la finalidad de fomentar e impulsar la bolsa de subproductos de CLM."	Ecologistas Acción	en	"Búsqueda de sinergias industriales con la finalidad de fomentar e impulsar la bolsa de materias secundarias de CLM."	No se acepta. El término "bolsa de subproductos" ya está establecido y fue objeto de un convenio con el Consejo de Cámaras de Comercio.
<b>10.4.3.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en	Promover las MTD en la gestión de RI, especialmente de RIP	No se acepta. Ya hay una medida genérica de fomento de las MDT en el programa transversal
<b>10.4.3.4</b>	-----	ASEGRE		Inclusión de indicador para la medida "Mejora de la información cualitativa y cuantitativa disponible sobre la generación y gestión de RI así como de sus impactos ambientales a través de los procedimientos	Los indicadores se asocian a objetivos, no a medidas.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

			administrativos de control y medios telemáticos"	
<b>10.4.3.4</b>	"Refuerzo de las actuaciones de inspección y control con objeto de que los RI no se desvíen al flujo de residuos domésticos."	CECAM	Suprimir	"Refuerzo de las actuaciones de inspección y control con objeto de que los RI no se desvíen al flujo de residuos domésticos."
<b>10.4.3.4</b>	"Respecto el aceite, mejora de los mecanismos de control y la trazabilidad de su puesta en el mercado y gestión del aceite usado, reforzando la inspección en el cumplimiento de las obligaciones por parte del productor de aceites y del gestor de aceites usados, y evitar así, los canales ilícitos de gestión."	CECAM	"Respecto el aceite, mejora los mecanismos de control y la trazabilidad de su puesta en el mercado y gestión del aceite usado, reforzando la inspección en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las condiciones de autorización de los SCRAP en la recogida y gestión de aceite usado."	"Respecto al aceite industrial, mejorar los mecanismos de control y la trazabilidad de su puesta en el mercado y gestión del aceite usado, reforzando la inspección en el cumplimiento de las obligaciones por parte del productor de aceites, del gestor de aceites usados y de los SCRAP, y evitar así, los canales ilícitos de gestión"
<b>10.4.3.4</b>	-----	CECAM SIGRAUTO	CECAM propone incluir una "Campaña de inspección de operadores ilegales" SIGRAUTO propone incluir mención a que se debe prestar especial atención a las instalaciones ilegales no registradas.	Ya se incluye una medida de este tipo en el apartado 10.1.2.5
<b>10.4.4</b>	"Nº inspecciones realizadas a instalaciones de gestión de RI durante el año en curso"	CECAM	"Nº de incumplimientos detectados / Nº de inspecciones realizadas a instalaciones de gestión de RI durante el año en curso"	En el establecimiento de este indicador, se partió de la idea de obtener el dato numérico de actuaciones realizadas para la recopilación de información asociada a la gestión de RI que se habían realizado en el año en curso, si bien, analizado la propuesta de CECAM, se considera adecuado ya que al mismo tiempo que el número de inspecciones realizadas, se presentan los incumplimientos detectados.
<b>10.5.2.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en "Para 2020 recogida selectiva en origen del 100% de los RCD y retirada de RP	Tras las sugerencias recibidas en la fase de consultas previas, se optó por eliminar



Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR

procedentes de RCD"

este objetivo, ya que la recogida selectiva en origen ya viene regulada en el apartado 5 del artículo 5 del RD 105/2008, de forma que establece:

"Los RCDs deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades: - Hormigón: 80 t. - Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t. - Metal: 2 t. - Madera: 1 t. - Vidrio: 1 t. - Plástico: 0,5 t. - Papel y cartón: 0,5 t".

Además añade que "La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan. Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.5.3.1</b>	-----	ANEFA		Inclusión de la obligación de exigir el certificado de cumplimiento de requisitos técnicos y legales de estandarización de los áridos reciclados de RCD usados, para la devolución del aval municipal.	obligación recogida en el presente apartado" El borrador ya incluye en el apartado 10.5.3.2 una medida sobre fomento de medidas que garanticen que los materiales reciclados cumplan los requisitos de calidad y seguridad, a través de la normalización y certificación
<b>10.5.3.2</b>	"Fomento de la sustitución de materiales naturales en obras de construcción y en operaciones de relleno, por materiales naturales excavados en otras obras."	Confederación Guadiana		Es necesario que las características de los materiales y granulometrías que se puedan emplear en restauración de antiguas graveras en zonas inundables con RCDs, deben estar perfectamente definidas, estableciendo, asimismo, medidas de control, especialmente en aquellos casos en que se pudiera afectar al nivel freático	"Fomento de la sustitución de materiales naturales en obras de construcción y en operaciones de relleno, por materiales naturales excavados en otras obras, definiendo directrices para dicha sustitución, con especial atención al relleno en zonas inundables"
<b>10.5.3.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Penalización económica en las plantas de tratamiento finales a los productores que lleven residuos mezclados".	No se acepta. Las plantas de tratamiento finales son privadas, y pagan mejor a aquellos gestores que llevan los RCD recogidos selectivamente.
<b>10.5.3.5</b>	-----	ASEGRE		Inclusión de medida sobre verificación en las instalaciones de gestión de RCD de la correcta segregación de residuos peligrosos, y su envío a instalaciones de gestión autorizadas	"Realización de campañas de inspección orientadas a verificar en las instalaciones de gestión de RCD la correcta segregación de residuos peligrosos y su envío a instalaciones de gestión autorizadas."
<b>10.5.3.5</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Intensificación del control administrativo en origen"	No se acepta. Ya hay una medida genérica sobre programas de inspección en el programa transversal
<b>10.6.2</b>	"Alcanzar en el año 2020 que el destino final de los lodos tratados sea la valorización agrícola u otro tipo de valorización en un 85%	Ecologistas Acción	en	"Alcanzar en el año 2020 que el destino final de los lodos tratados sea la valorización agrícola u otro tipo de	No se acepta. Es un objetivo transcrito del PEGAR



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	como mínimo y, la incineración/coincineración y eliminación en vertedero el 15% restante. La eliminación en vertedero será el 7% como máximo."			valorización en un 85% como mínimo, evitando la incineración/coincineración y eliminación en vertedero el 15% restante. La eliminación en vertedero será el 7% como máximo."	
<b>10.6.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en	"Mejorar la calidad y reducir la contaminación en aguas residuales. Esto se traducirá en una mejora de la calidad de los lodos generados"	No se acepta. La calidad de las aguas residuales excede del ámbito de este Plan
<b>10.7</b>	"Se consideran en este capítulo los residuos agrarios derivados de la actividad agrícola y ganadera, aquellos que se recogen en el capítulo 02 01 de la LER publicada mediante la Orden MAM/304/2002, y los residuos y envases de los productos fitosanitarios."	SIGFITO		"Se consideran en este capítulo los residuos agrarios derivados de la actividad agrícola y ganadera, aquellos que se recogen en el capítulo 02 01 de la LER publicada mediante la Orden MAM/304/2002, y los residuos y envases de los productos fitosanitarios y no fitosanitarios."	"Se consideran en este capítulo los residuos agrarios derivados de la actividad agrícola y ganadera, aquellos que se recogen en el capítulo 02 01 de la LER publicada mediante la Orden MAM/304/2002, y los residuos y envases de los productos fitosanitarios, así como otros envases agrarios incluidos en la autorización de los sistemas de responsabilidad ampliada de envases de productos fitosanitarios."
<b>10.7</b>	"La actividad agraria viene marcada por la generación de residuos con tipologías muy diferentes, en donde la producción de los mismos depende de la estacionalidad y de la dispersión de estos focos de producción. Como consecuencia de esta problemática, el	SIGFITO		"La actividad agraria viene marcada por la generación de residuos con tipologías muy diferentes, en donde la producción de los mismos depende de la estacionalidad y de la dispersión de estos focos de producción. Como consecuencia de esta problemática, el PIGR se enfoca principalmente a los plásticos utilizados en la agricultura, en los restos de fitosanitarios y no fitosanitarios y en los envases de estos."	"La actividad agraria viene marcada por la generación de residuos con tipologías muy diferentes, en donde la producción de los mismos depende de la estacionalidad y de la dispersión de estos focos de producción. Como consecuencia de esta problemática, el PIGR se enfoca principalmente a los plásticos utilizados en la agricultura, a los restos de fitosanitarios y sus envases, así como otros envases



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	PIGR se enfoca principalmente a los plásticos utilizados en la agricultura, en los restos de fitosanitarios y en los envases de estos."			agrarios incluidos en la autorización de los sistemas de responsabilidad ampliada de envases de productos fitosanitarios."
<b>10.7.1.1</b>	"Respecto los RE de fitosanitarios, se encuadrarían dentro de los RP. Los datos de generación obtenidos del Inventario de Residuos Peligrosos y proporcionados por el SCRAP SIGFITO... "	SIGFITO	"Respecto los RE de fitosanitarios, se encuadrarían dentro de los residuos agrarios peligrosos o no peligrosos dependiendo del nivel de concentración de sustancias peligrosas en los mismos, conforme a la normativa vigente. Los datos de generación obtenidos del Inventario de Residuos Peligrosos y proporcionados por el SCRAP SIGFITO... "	"Respecto los RE de fitosanitarios, los datos de generación proporcionados por el SCRAP SIGFITO... "
<b>10.7.1.1</b>	"En cuanto a la gestión de RE de productos fitosanitarios, se muestran a continuación los datos incluidos en el Inventario de Residuos Peligrosos correspondiente al ejercicio 2014, proporcionados por SIGFITO, donde se muestra que aproximadamente recoge el 49 % de los envases fitosanitarios puestos en el mercado."	SIGFITO (esto no lo alegan expresamente ellos, pero es coherente con la alegación anterior)		"En cuanto a la gestión de RE de productos fitosanitarios, se muestran a continuación los datos correspondientes al ejercicio 2014, proporcionados por SIGFITO, donde se muestra que aproximadamente recoge el 49 % de los envases fitosanitarios puestos en el mercado."
<b>10.7.3.2</b>	-----	SIGFITO	"Analizar las alternativas de gestión disponibles para los distintos tipos de usuarios y la coordinación de su régimen jurídico aplicable; identificar aquellos residuos agrarios que deben recogerse de forma separada; valorar la aplicación de la logística inversa y la responsabilidad ampliada del productor"	"Analizar las alternativas de gestión disponibles para los distintos tipos de usuarios y la coordinación de su régimen jurídico aplicable; identificar aquellos residuos agrarios que deben recogerse de forma separada; valorar la aplicación de la logística inversa y la responsabilidad ampliada del productor"



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.7.3.2</b>	-----	SIGFITO		"Potenciar la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor a otros envases comerciales e industriales utilizados en el sector agrario, además de los envases de productos fitosanitarios, e impulsar la adhesión del resto de envases agrarios a los SCRAP para asegurar su correcta gestión"	"Potenciar la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor a otros envases comerciales e industriales utilizados en el sector agrario, además de los envases de productos fitosanitarios, e impulsar la adhesión del resto de envases agrarios a los SCRAP para asegurar su correcta gestión"
<b>10.7.3.2</b>	-----	SIGFITO		"Sensibilizar y formar a los agentes económicos del sector agrario sobre la correcta clasificación y separación de los residuos agrarios y la correcta gestión de los mismos."	"Sensibilizar y formar a los agentes económicos del sector agrario sobre la correcta clasificación y separación de los residuos agrarios y la correcta gestión de los mismos"
<b>10.7.3.2</b>	"Fomento de la técnica del triple enjuague de envases de fitosanitarios y analizar su aplicación a los RE de otros productos agrarios."	SIGFITO		"Fomento de la técnica del triple enjuague de envases de fitosanitarios" "Promoción de la técnica de triple enjuague también para residuos de envases de productos agrarios no fitosanitarios y otros residuos de envases, en la medida que permite minimizar la peligrosidad de los residuos"	La medida está traspuesta del PEMAR: su redacción queda como sigue: "Fomento de la técnica del triple enjuague de envases de fitosanitarios y analizar su aplicación a los RE de otros productos agrarios, sin perjuicio de que estos residuos reciban la gestión adecuada en función de su peligrosidad"
<b>10.7.3.2</b>	"Apoyo al desarrollo de nuevos modelos de valorización integral de residuos ganaderos basado en el concepto de biorrefinería para la obtención de bioproductos y biocombustibles." "Apoyo al desarrollo de tecnologías de transformación de estos residuos en biochar que permite transformar los residuos en productos fertilizantes." "Desarrollo de estudios para la identificación	Ecologistas Acción	en	Suprimir porque son incompatibles con el principio de jerarquía	No se acepta. Estas medidas son compatibles con el principio de jerarquía. No se puede desechar ninguna operación de gestión que reduzca la eliminación en vertedero de estos residuos.



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

	de residuos plásticos de uso agrícola no reutilizables, ni reciclables adecuados para la valorización energética."			
<b>10.7.3.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en "Incentivos o reconocimientos públicos para las empresas que emplean plásticos de uso agrícola reutilizables"	No se acepta. Ya hay una medida genérica sobre incentivos y reconocimientos en el programa transversal
<b>10.7.3.2</b>	-----	Ecologistas Acción	en "Incentivos o reconocimientos públicos para las empresas que emplean plásticos de uso agrícola reutilizables"	No se acepta. Ya hay una medida genérica sobre incentivos y reconocimientos en el programa transversal "Promoción de reconocimientos públicos a aquellas empresas que, en el marco de la economía circular, actúen sobre sus procesos, consiguiendo reducciones significativas en el consumo de materias primas, en la generación de residuos o su peligrosidad, o en la emisión de contaminantes, mediante el ecodiseño, el uso de materias primas secundarias y combustibles alternativos, y la introducción de mejoras en sus sistemas de gestión de residuos"
<b>10.7.3.3</b>	-----	ASEGRE	10.7.3.3. Medidas en materia de inspección y control <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de las operación de las instalaciones de biometanización, incluidas las de residuos ganaderos, para asegurar que reciben y procesan los residuos para los que están</li> </ul>	Ya se incluye una medida de control de prácticas ilegales en el programa transversal en el apartado 10.1.2.5



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

		autorizados		
<b>10.7.4</b>	Tabla 34	SIGFITO	En el último indicador sustituir "...fitosanitarios" por "...fitosanitarios y no fitosanitarios"	En el último indicador sustituir "...fitosanitarios" por "...fitosanitarios y otros envases agrarios"
<b>10.8</b>	-----	SIGNUS	"Este programa incluye todos aquellos neumáticos que se han convertido en residuo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos."	"Este programa incluye todos aquellos neumáticos que se han convertido en residuo de acuerdo con lo establecido en el artículo 3a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados."
<b>10.8.3.1</b>	"De manera prioritaria se apoyarán proyectos cuyo objetivo sea el estudio de tecnologías que permitan generar, a partir de neumáticos, productos demandados por el mercado...."	SIGNUS	"De manera prioritaria se apoyarán proyectos cuyo objetivo sea el estudio de tecnologías que permitan generar, a partir de neumáticos, sustancias que serán consideradas productos una vez que se definan los criterios de fin de condición de residuo...."	"De manera prioritaria se apoyarán proyectos cuyo objetivo sea el estudio de tecnologías que permitan generar, a partir de neumáticos, sustancias que serán consideradas productos una vez que se definan los criterios de fin de condición de residuo...."
<b>10.8.3.1</b>	"Instar a la Administración General del Estado para que promueva la aplicación del fin de la condición de residuo para los productos y materiales procedentes del tratamiento de NFU."	Ecologistas Acción	en Suprimir	No se acepta. El fin de la condición de residuo es una alternativa contemplada y regulada en la Ley 22/2011, que favorece el cambio hacia una economía circular.
<b>10.9.3.2</b>	"Prohibir la eliminación de RAEE recogidos de modo separado sin ser tratados previamente"	ASEGRE	"Prohibir la eliminación de cualquier tipo de RAEE que no haya recibido el tratamiento específico establecido en el RD 110/2015"	"Impedir la eliminación de RAEE sin recibir previamente el tratamiento específico establecido en la normativa para este tipo de residuos"
<b>10.9.3.4</b>	"Incrementar el control sobre las recogidas y traslados de RAEE"	ASEGRE	"Realización de actividades de inspección y control de las instalaciones autorizadas para comprobar que tratan los residuos para los que están autorizados, y según las operaciones contempladas en el RD 110/2015 sobre RAEE".	"Intensificación del control sobre las actividades de recogida, traslado y tratamiento de RAEE"



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

<b>10.9.4.1</b>	"Fomento de la adecuación de los puntos limpios para la recogida de RAEE, o de la instalación de centros específicos de recogida de RAEE habilitados para la preparación para la reutilización"	FER	Los centros de preparación para la reutilización no tienen por qué ser específicos, pudiendo asumir la preparación gestores que realicen otras operaciones de tratamiento. En este sentido consideran que lo que se debe fomentar es la autorización de gestores RAEE para realizar preparación para la reutilización, tanto si son específicos como si no, y en las mismas condiciones	"Fomento de la adecuación de los puntos limpios para la recogida de RAEE y su preparación para la reutilización, así como de la habilitación de instalaciones de recogida o gestión para este mismo fin"
<b>11.1</b>	Instalaciones de titularidad pública	ECOEMBES	Incluyen descripción mejorada de las instalaciones de los CTRU	Se incluye
<b>11.3.1</b>	"Estas instalaciones deberán ser adaptadas para el tratamiento de la fracción orgánica por la previsión de la implantación de la recogida selectiva de la misma. También se acometerán las mejoras necesarias en las plantas de selección para mejorar la eficiencia en la recuperación de materiales"	ECOEMBES	"Estas instalaciones deberán ser adaptadas para el tratamiento de la fracción orgánica por la previsión de la implantación de la recogida selectiva de la misma. También se acometerán las mejoras necesarias en las plantas de selección para mejorar la eficiencia en la recuperación de materiales mediante la optimización de los procesos de acuerdo a las necesidades de los CTRU e incluyendo automatizaciones en el caso de los CTRU manuales."	"Estas instalaciones deberán ser adaptadas para el tratamiento de la fracción orgánica por la previsión de la implantación de la recogida selectiva de la misma. También se acometerán las mejoras necesarias en las plantas de selección para mejorar la eficiencia en la recuperación de materiales mediante la optimización de los procesos de acuerdo a las necesidades de los CTRU."



*Extracto sobre integración ambiental e información y participación pública del PIGR*

---

<b>11.3.2</b>	"En atención al principio de gestión en proximidad, se traspasará la titularidad de la estación de transferencia de Las Pedroñeras del Consorcio Provincial de Residuos de Cuenca a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha (AGES 3), que es a la que actualmente está prestando servicio"	COMSERMANCHA	En este sentido, COMSERMANCHA entiende que los gastos asociados a esto, deben ser sufragados bien por los municipios a los que presta servicio la estación de transferencia, o bien por el Consorcio de Medioambiente de Cuenca	Se elimina este apartado 11.3.2 Estaciones de Transferencia
---------------	--	--------------	---	---